UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI – 2022

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

AARON ISRAEL GARCIA BUSTAMANTE

TATIANA RAQUEL SANGAMA AHUANARI

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 5:00 pm del día Martes 21 de Marzo del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **"FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL DISTRITO DE CALLERIA, UCAYALI 2022"** presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **AARON ISRAEL GARCIA BUSTAMANTE y TATIANA RAQUEL SANGAMA AHUANARI.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Presidente), **DRA. GLORIA GONZALES SANTOS** (Miembro) y **Soc. WHASINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO** (Miembro), designado con Memorando Múltiple N° 148/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 16 de Febrero del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres **AARON ISRAEL GARCIA BUSTAMANTE y TATIANA RAQUEL SANGAMA AHUANARI;** fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 6:00pm del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Presidente

Dra. GLORIA GONZALES SANTOS
Miembro

SOC. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Presidente

Dra. Gloria Gonzales Santos

Miembro

Dr. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Asesor

Bach. Aaron Israel Garcia Bustamante

Tesista

Bach. Tatiana Raquel Sangama Ahuanari

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0127-2023.

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis, titulado: **"FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN EL DISTRITO DE CALLERIA, UCAYALI – 2022"**

Autor(es)	:	**GARCIA BUSTAMANTE, AARON ISRAEL; SANGAMA AHUANARI, TATIANA RAQUEL**
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. SANTILLAN TUESTA, JOEL ORLANDO**

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia

Fecha: 13/03/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Dirección General de Producción Intelectual

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Aaron Israel Garcia Bustamante

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali - 2022"

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempoy las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 21 / 03 / 2023

Email: qfaarongarciabustamante@gmail.com

Teléfono: 949514578

Firma: 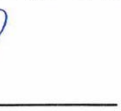

DNI: 44343403

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Tatiana Raquel Sangama Ahuanari

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:
"Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali - 2022"

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL ☐ Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL ☒ Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempoy las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 21 / 03 / 2023

Email: tatianasangama2@gmail.com

Teléfono: 976 57 8573

Firma:

DNI: 45065519

DEDICATORIA

A Dios, por habernos dado la vida, por ser nuestra guía constante y darnos sabiduría para lograr nuestros objetivos.

Los tesistas.

AGRADECIMIENTO

A nuestra familia, por darnos fortaleza para alcanzar nuestras metas y por haber fomentado el deseo de superación y de triunfo de la vida.

A nuestro asesor, Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta, por orientarnos durante todo el proceso de esta investigación.

.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA vii

ABSTRACT viii

ÍNDICE DE CONTENIDO xviii

ÍNDICE DE TABLAS xii

ÍNDICE DE FIGURAS xv

RESUMEN xviii

ABSTRACT xix

INTRODUCCIÓN xx

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1

1.1. Planteamiento del Problema 1

1.2. Formulación del Problema 3

1.2.1. Problema General 3

1.2.2. Problema Específicos 3

1.3. Formulación de los Objetivos 4

1.3.1. Objetivo General 4

1.3.2. Objetivos Específicos 4

1.4. Justificación de la Investigación 4

1.4.1. Justificación Teórica 4

1.4.2. Justificación Práctica 5

1.4.3. Justificación Metodológica 5

1.5. Delimitación del Estudio 6

1.6. Viabilidad del Estudio 6

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 7

2.1. Antecedentes Jurídicos del Problema 7
2.1.1. Antecedentes Internacionales..... 7
2.1.2. Antecedentes Nacionales 8
2.1.3. Antecedentes Locales..... 9
2.2. Bases Teóricas…….....10
2.2.1. Marco Conceptual..... 10
2.2.2. Marco Legal 21
2.3. Definición de Términos Básicos..... 22
2.4. Hipótesis y/o Sistema de Hipótesis……..……..24
2.4.1. Hipótesis General 24
2.4.2. Hipótesis Específicas..... 25
2.5. Variables……..……25
2.5.1. Variable 1..... 25
2.5.2. Variable 2..... 25
2.5.3. Operacionalización de las Variables..... 25
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA..... 27
3.1. Diseño de la Investigación..... 27
3.2. Tipo de Investigación 27
3.3. Nivel de Investigación 28
3.4. Población y Muestra 29
3.4.1. Población..... 29
3.4.2. Muestra..... 29
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos. 30
3.5.1. Técnica 30
3.5.2. Instrumento. 30

3.6. Validez y Confiabilidad del Instrumento 30

3.7. Técnica para el Procedimiento de la Información 31

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 32

4.1. Descripción de Resultados 32

4.2. Contraste de las Hipótesis 72

4.3. Discusión de Resultados 79

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 82

5.1. Conclusiones 82

5.2. Recomendaciones 83

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 84

ANEXO……..88

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de las variables……26

Tabla 2. Determinación de la muestra……29

Tabla 3. ¿Tenía usted conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal?.....32

Tabla 4. ¿Conocía usted que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud?.....34

Tabla 5. ¿Considera que las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población?.....36

Tabla 6. ¿Considera que las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población?.....38

Tabla 7. ¿Considera que las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos debe mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos?.....40

Tabla 8. ¿Usted tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delitos a los derechos fundamentales de la salud?.....42

Tabla 9. ¿En algún momento efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento?.....44

Tabla 10. ¿Considera usted que el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas?.....46

Tabla 11. ¿Considera que consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas?.....48

Tabla 12. ¿Cree usted que en algún momento adquirido medicamentos falsificados que afecto su salud?.....50

Tabla 13. ¿Considera usted que las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud?.....52

Tabla 14. ¿Considera que las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado?.....54

Tabla 15. ¿Cree usted que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la Diresa?.....56

Tabla 16. ¿Considera usted que las instituciones del Estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado?.....58

Tabla 17. ¿Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población?. 60

Tabla 18. ¿Los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad?.....62

Tabla 19. ¿Todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos?.....64

Tabla 20. ¿Considera usted que todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden?.....66

Tabla 21. ¿Considera usted que todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad?.....68

Tabla 22. ¿Cree usted que la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el Estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita?.....70

Tabla 23. Intervalo para el análisis de la correlación……..73

Tabla 24. Nivel de correlación de la hipótesis general……74

Tabla 25. Intervalo para el análisis de la correlación……..……50

Tabla 26. Nivel de correlación de la hipótesis general……77

Tabla 27. Intervalo para el análisis de la correlación……..79

Tabla 28. Nivel de correlación de la segunda hipótesis especifica……..79

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. ¿Tenía usted conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal?. ..... …..32

Figura 2. ¿Conocía usted que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud?. 34

Figura 3. ¿Considera que las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población?.....36

Figura 4. ¿Considera que las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población?.....38

Figura 5. ¿Considera que las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos debe mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos?.....40

Figura 6. ¿Usted tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delitos a los derechos fundamentales de la salud?. 42

Figura 7. ¿En algún momento efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento?.... 44

Figura 8. ¿Considera usted que el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas?. ..... ……46

Figura 9. ¿Considera que consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas?. ..... …48

Figura 10. ¿Cree usted que en algún momento adquirido medicamentos falsificados que afecto su salud?. 50

Figura 11. ¿Considera usted que las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud? ..... …52

Figura 12. ¿Considera que las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado?.....54

Figura 13. ¿Cree usted que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la Diresa?.....56

Figura 14. ¿Considera usted que las instituciones del Estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado? 58

Figura 15. ¿Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población?.....60

Figura 16. ¿Los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad? ..... …62

Figura 17. ¿Todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos?.....64

Figura 18. ¿Considera usted que todas las boticas de la ciudad cuentan con

personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden? ……66

Figura 19. ¿Considera usted que todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad?..... …68

Figura 20. ¿Cree usted que la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el Estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita? ..... …70

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo de estudio determinar la relación entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022, esta investigación fue no experimental, porque se observó los acontecimientos estudiados en sus contexto natural y se determinó su enfoque cuantitativo debido a que analizamos datos, así mismo este fue de nivel correlacional, además se tiene como problema general de estudio ¿Cuál es la relación entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022?, estableciendo como hipótesis general de estudio si existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022 y sus dimensiones independientes de estudios son (infracción a la ley, falsificación de productos, perjuicio a la sociedad y comercialización ilegal de medicamentos) y las dimensiones dependientes son (derecho al acceso de información de los medicamentos, derecho a la disponibilidad de medicamentos). En la que se estableció como muestra de estudio a 375 personas que acuden a los establecimientos farmacéuticos, de los cuales se recabaron la información necesaria para el proceso de contratación de la hipótesis que se efectuó mediante seis pasos y haciendo uso de la herramienta informática Excel y Spss.

Palabras claves: Falsificación, medicamentos, salud, derecho, vulneración, acceso, ley.

ABSTRACT

The investigation has the objective of the study was established to determine the relationship between the Counterfeiting of medicines and the violation of the fundamental rights to health of people in pharmaceutical establishments in the district of Callería, Ucayali-2022, this research is non-experimental, because we will only observe the events studied in their natural context and their quantitative approach was determined Due to the fact that we analyzed data, likewise this was of a correlational level, in addition there is a general study problem: What is the relationship between the Counterfeiting of medicines and the violation of the fundamental rights to the health of people in pharmaceutical establishments in the district of Callería, Ucayali-2022?, establishing as a general hypothesis of study if there is a significant relationship between the counterfeiting of medicines and the violation of the fundamental health rights of people in pharmaceutical establishments in the district of Callería, Ucayali-2022 and its independent dimensions of studies are (violation of the law, counterfeiting of products, harm to society and illegal marketing of medicines) and the dependent dimensions are (right to access information on medicines, right to availability of medicines). In which 375 people who go to pharmaceutical establishments were established as a study sample, from which the necessary information was collected for the process of contrasting the hypothesis that was carried out through six steps and using the Excel and Spss computer tool.

Keywords: counterfeiting, medicines, health, law, violation, access, law.

INTRODUCCIÓN

La falsificación de fármacos resulta una problemática que afecta la salud de la comunidad, esto ocasiona un gran perjuicio a la integridad física de los seres humanos, muy a pesar de su falsificación y atentado contra la salud el proceso de comercialización de estos es muy poco, supervisado por las instituciones de salud correspondientes que no emplean un adecuado control de la calidad de los fármacos que son expuestos a la venta en los establecimientos de salud, a todo esto se suma que estos establecimientos solo buscan lucrar con la salud de la población y no garantizan si el producto que está adquiriendo el usuario cumple con los estándares de calidad y no afecte la vida de los mismos.

Viendo esta problemática en nuestra sociedad, se desarrolla la investigación de acuerdo al siguiente esquema:

Capítulo I: Planteamiento de la investigación, enunciación de la problemática general y específica, planteamiento de los objetivos generales y específicos, justificación, delimitación, viabilidad del estudio.

Capítulo II: Marco referencial, antecedentes internacionales, nacionales y locales, bases teóricas, marco conceptual, definición de términos básicos, formulación de las hipótesis generales y específicas, identificación de las variables y sus definiciones conceptuales y operacionales.

Capítulo III: Metodología, diseño de la investigación, población y muestra, técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad y la técnica de procesamiento de la información.

Capitulo IV: Descripción de resultados y discusión.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones. Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Desde la etapa de la concepción, todos los seres humanos contamos con derechos inherentes, que deben ser garantizadas por el estado, siendo una de ellas el derecho fundamental de la salud, para el cumplimiento de esta, el estado se rige a normativas y reglamentos que impulsan acceder al servicio de la salud, la atención íntegra y la prevención de enfermedades, así como también al tratamiento, medicación, recuperación y /o rehabilitación de los pacientes, por tal motivo se debe brindar todas las facilidades para su acceso a medicamentos de óptima calidad y que mejoren al proceso de restablecimiento de las personas y no afecta la salud de las mismas, por ende existen leyes que sancionan a las instituciones, laboratorios o personal profesionales que puedan incurrir en el incumplimiento de dichas normas.

Se considera tan importante el derecho a la salud, así como al de la vida, aunque constantemente es vulnerada, dado que no toda la población tiene acceso a esta por razones como el estrato social, la política o el nivel socioeconómicos, los cuales limitan a las personas a acceder a un servicio de salud de calidad.

Por ende para velar a cabalidad por el respeto del derecho a la salud, se exige tener disponibilidad, accesibilidad de medicamentos, sin embargo nuestra realidad es muy distinta, debido a que vivimos en una sociedad en la cual dentro de la política del Estado no prima como pilar fundamental el aportar a nuestra sociedad un servicio de salud de calidad y con los estándares requeridos,

viéndose más de una vez vulnerado este derecho, porque se fabrican de manera clandestina medicamentos, falsificando tanto el aspecto químico como físico, que integran las composiciones agrediendo de este modo la salud de las personas, el delinquir contra la salud, atentado que conlleva serias consecuencias en la salud de los seres humanos e inclusive puede llevarlo a la muerte, pues genera reacciones adversas como intoxicación, brotes de alergias, resistencia a algún tipo de bacterias que en algunos caso son necesarios hospitalizarlos, por ende la falsificación de los medicamentos es un delito que muy pocas veces son sancionadas por los entes y autoridades que se encargan de regular, normar, supervisar que se produzcan y vendan medicamentos que cumplan los estrictos requisitos de calidad.

Cabe mencionar que los factores que favorecen el proceso de falsificación de medicamentos es que este rubro es muy lucrativo, también por la falta de sanciones severas a las instituciones que intervienen en el procedimiento de falsificación, así como la ignorancia que implican los peligros ligados a la ingesta de estos fármacos y la falta de conocimiento para reconocer entre un medicamento autentico de uno falso y adulterado, esto debido a que durante el proceso de venta no se informa de los pros y contras del medicamento, además la población tiene poca accesibilidad de precios y productos por lo cual adquiere estos productos sin cuestionar su origen exponiendo su salud y su vida.

El derecho a la salud no solo implica recibir medicamentos, va más allá y se hace referencia al respeto de la ética médica y farmacéutica, así mismo los establecimientos ofertan tanto productos como prestaciones de salud que deben ser adecuadas y pertinentes para proporcionar seguridad a los pacientes.

Conociendo ya la problemática a investigar, es la falsificación de fármacos y el atentado de los derechos inherentes de la salud, se pretende con la presente investigación aportar conocimientos sobre el tema de estudio, para buscar alternativas de soluciones efectivas que garantice la salud de las personas del distrito de Callería, y se aplique las sanciones necesarias a aquellos que incurran en el delito de falsificación de medicamentos.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿Cuál es el vínculo entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida los medicamentos falsificados se relacionan con la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería Ucayali-2022?

- ¿En qué medida los medicamentos falsificados se relacionan con la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022?

1.3. Formulación de los Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Determinar la relación entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

- Determinar la relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

El presente estudio investigativo se justifica teóricamente, porque obtuvieron conocimientos sobre como la falsificación de medicamentos vulnera los derechos fundamentales de la salud de los habitantes del distrito de Callería, y cuáles son las leyes que regulan la venta de medicamentos, que

características deben cumplir para ser consumidos y no afecte ni vulnere la salud de las personas, si no a diferencia se garantice el derecho a la salud, además los resultados que se obtengan servirán como antecedentes para futuras investigaciones referentes al tema de estudio.

1.4.2. Justificación Práctica

Esta investigación obtuvo su justificación practica porque se determinó el vínculo existente entre la falsificación de fármacos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos distritales de Callería, Ucayali-2022, y para ello se siguieron procedimientos y aplicaron datos estadísticos con las que se obtuvieron los resultados que permitirán conocer la correlación de las variables estudiadas, ya que los medicamentos son hoy en día, muy importantes porque nos garantizan la promoción de la salud y el bienestar de las personas, dado que este participa durante el proceso de previsión, tratamiento y restablecimiento íntegro de las personas en su salud física siendo muchas veces las que hacen posible preservar su vida, por lo cual tener acceso a los medicamento es un derecho constitucional.

1.4.3. Justificación Metodológica

Esta investigación obtuvo su justificación metodológica porque se emplearon métodos de investigación, siendo el diseño no experimental, trabajando con el enfoque cuantitativo, y el nivel es correlacional porque se tuvo

como objetivo saber la relación entre las variables de estudio, para ello aplicamos los instrumentos de investigación la cual permitió contrastar la hipótesis de estudio, con un nivel de confiablidad del 95% con un rango de error de 5%, además se genera conocimientos válidos y fiables en referencia al derecho a la salud y las consecuencias que tienen en la salud el consumo de medicamentos falsificados, siendo este último un delito contra la salud pública.

1.5. Delimitación del Estudio

Delimitación Temporal

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo durante el año 2022 y parte del año 2023.

Delimitación Teórica

La presente investigación solo comprendió los temas de falsificación de medicamentos y el atentado contra los derechos inherentes de la salud.

1.6. Viabilidad del Estudio

La presente investigación tuvo viabilidad adecuada, dado que se tiene la información necesaria referente a las variables de estudio, en el proceso de recopilación de fuentes de información, el área de estudio es geográficamente accesible, asimismo se contó con los recursos financieros para su ejecución lo que garantiza el proceso de investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes Jurídicos del Problema

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Guamán (2022) el presente autor desarrolló un estudio denominado “Estudio comparativo de la falsificación de medicamentos en el periodo 2019-2020 en América latina y Ecuador” desde la entidad UCE durante el 2020. En función a su objetivo principal, propuso comparar entre la fuente de datos durante los periodos 2019 a los del 2020 mediante el número de casos recolectados por las “Agencias Regulatorias”. Al finalizar el estudio concluyó que, el número de informes sobre la presencia de los medicamentos durante el 2019 en parangón al 2020, se destacó el crecimiento gradual en el número de informes recibidos por el periodo 2020, de la misma manera se reconoció graves registros falsificados que tienen origen entre las naciones en sub desarrollo de Sudamérica.

Tovar y Zelandia (2019), el siguiente estudio, presentó como principal objetivo determinar los componentes que conforman las normativas que rigen en los derechos de salud básicos de Colombia. Por lo cual, mediante de un estudio se llegó a concluir que, la atención médica es un derecho constitucional en Colombia. Con el objetivo de aprender qué se dedica al ejercicio del derecho constitucional a la atención médica en Colombia, investigadores de Bogotá, la Universidad de Colombia, Libre, encontró lo siguiente: sin embargo, hay ineficiencia de las normas que regulan el derecho a la salud, y el estado no ha demostrado una gran participación e interés en poner fin a la circunstancia que

obstruiría el disfrute total del derecho a la salud, a pesar de que este derecho está garantizado por la Constitución Política.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Beltrán (2019), el presente estudio, presentó como objetivo analizar la realidad problemática de Ayacucho, en relación al nivel de medicamentos de dudosa procedencia como también falsificados en los establecimientos públicos como privados. Por lo cual, al culminar este estudio se llegó a concluir que, la falsificación de la medicina y la condición del derecho de las personas entre las farmacias en la provincia de Huamanga, Ayacucho, 2018, según su investigación existe una relación entre la falsificación de los medicamentos y su condición a la vulneración de los derechos de salud de las personas que adquieren sus medicamentos en establecimientos farmacéuticos en la provincia de Huamanga. Según el Código Penal, poner en peligro la salud de las personas se considera un delito. Desafortunadamente, las protecciones y castigos proporcionados por la ley no son suficientes.

Rosado (2018) el siguiente estudio, presentó como objetivo general, determinar las normativas esenciales en función a la protección de la salud y sus estatutos legales frente al tribunal constitucional del Perú. Además, desea establecer los límites de protección de las normativas sobre los temas jurídicos para mermar la violencia de derecho de salud eficiente hacia los pobladores. Teniendo en cuenta como un estudio para determinar qué tan bien el mecanismo judicial puede corregir o reducir la violación constante del derecho al derecho a la salud frente a las políticas públicas peruanas, los investigadores de la Universidad Católica de Santa Mara en Arequipa, Perú, llegaron a Las siguientes

conclusiones: los derechos de salud a menudo son vulnerados, no reconocen, mientras que el derecho a la salud está consagrado en varios tratados internacionales y estatales, esto no significa que todos en la sociedad tengan esta protección.

Bravo (2019) conforme al presente estudio, tuvo como propósito general analizar los casos de vulnerar las normativas básicas de salud entre los nosocomios de ESSALUD entre el periodo 2018. Por lo cual, al finalizar la investigación se llegó a concluir que, en relación a los datos encontrados sobre el impacto que tienen los problemas de ESSALUD en la calidad de atención de salud de sus asegurados y, de manera más general, sobre el funcionamiento del sistema peruano no está suficientemente abordado en el natío" (ley peruana).

2.1.3. Antecedentes Locales

Chávez (2021), en la siguiente investigación, la cual propuso como objetivo principal identificar la incidencia de las normativas de salud tiene conexión con la seguridad social del nosocomio Regional de Pucallpa 2020. Por ende, al finalizar la investigación se llegó a determinar que, se presencia una correlación entre las variables como “El derecho hacia la salud” y “Protección social” evidenciándose en una valoración a través del coeficiente r=0.789, en efecto, denota una relación directa como significativa entre ambas variables. Además, se evidencian casos por discriminación y el resguardo social.

Sangama y Ruiz (2022), Según un estudio realizado por investigadores de la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, titulado “Vulnerabilidad de los derechos a la salud y la implicación de la ley que establece los derechos de los usuarios que acuden al centro de salud San Fernando, Manantay”, se

encontraron capaz de sacar las siguientes conclusiones sobre la relación entre la vulneración de los derechos a la salud y la implicación de la ley en el año 2020: Una de las razones más comunes de esto es que el sistema de salud no fomenta activamente la adopción de los norma antes mencionada. Hay poca consideración por la privacidad, la dignidad o la intimidad del usuario, y el personal no parece preocuparse por ellos como personas.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Marco Conceptual

2.2.1.1. Salud

Para Hernández (2019), “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia. Es decir, no se trata solo de no estar enfermo o tener una buena condición física, sino de tener un estado general de bienestar en todas las áreas de la vida” (p. 25).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), Citado por García y Soto (2016) define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia". El mantenimiento de la salud requiere un enfoque integral que incluya la adopción de un estilo de vida saludable, el acceso a servicios de atención médica de calidad, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en la comunidad (p. 38).

2.2.1.2. Derecho a la Salud

Es un derecho humano fundamental reconocido por la mayoría de las

constituciones nacionales y tratados internacionales de derechos humanos. Este derecho garantiza que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad sin discriminación, incluyendo el acceso a servicios preventivos, de diagnóstico y tratamiento de enfermedades (Salazar, 2019, p. 29).

El derecho a la salud también implica el acceso a una alimentación adecuada, agua potable, saneamiento y vivienda segura, ya que estos factores influyen en la salud de las personas. Además, este derecho se relaciona con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, lo que incluye la educación sobre hábitos saludables y la promoción de estilos de vida saludables (Salazar, 2019).

En palabras de Quintero (2011) “es responsabilidad de los gobiernos garantizar el derecho a la salud de sus ciudadanos, lo que implica proporcionar acceso universal a servicios de atención médica de calidad, asegurar que los servicios estén disponibles y sean asequibles para todos, y garantizar que no haya discriminación en la provisión de servicios de salud” (p. 32).

El derecho a la salud también implica la obligación de los gobiernos de tomar medidas para prevenir y tratar enfermedades, y de promover la investigación médica y el desarrollo de nuevos tratamientos. En resumen, el derecho a la salud es fundamental para garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de vivir una vida sana y plena.

Vulneración del Derecho a la Salud

Sangama (2022) “La vulneración del derecho a la salud ocurre cuando las personas no tienen acceso adecuado a servicios de atención médica de calidad, y se ven impedidos de ejercer su derecho a la salud. Esto puede ocurrir

por diversas razones, como la falta de acceso a servicios de salud, la discriminación en la atención médica, la falta de recursos económicos para pagar los servicios de salud, o la falta de información sobre cómo acceder a los servicios de salud" (p. 52).

De acuerdo a Jiménez (2018) "La vulneración del derecho a la salud puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas, y puede contribuir a la perpetuación de la pobreza y la exclusión social. La falta de acceso a servicios de salud puede resultar en enfermedades y afecciones que podrían haber sido prevenidas o tratadas con un tratamiento adecuado. Esto puede llevar a una disminución de la calidad de vida, discapacidad, y en casos extremos, la muerte prematura" (p. 29).

Fundamento del Derecho a la Salud

García y Soto (2016) "Es responsabilidad de los gobiernos garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios de atención médica de calidad sin discriminación, y tomar medidas para prevenir y tratar enfermedades y afecciones. También es importante asegurarse de que los servicios de salud estén disponibles y sean asequibles para todas las personas, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad o marginación social" (p. 44).

Viendo este acontecimiento, el derecho a la salud se fundamenta en la idea de que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado que les permita disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Este derecho se reconoce en diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño (León, 2014, p. 397).

Según el STC 0033-2010-PI/TC, fojas 47 (2010). El derecho a la salud se basa en el principio de que la salud es un derecho humano fundamental, y que todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad y en plena salud. Este derecho también se basa en la idea de que la salud es un bien público que debe ser protegido y promovido por el Estado. El derecho a la salud también se fundamenta en la idea de justicia social, ya que la falta de acceso a servicios de salud adecuados puede perpetuar la pobreza y la exclusión social. El acceso a servicios de salud adecuados y de calidad es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la justicia social y la igualdad de trato para todas las personas.

En resumen, el derecho a la salud se fundamenta en la idea de que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado que les permita disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Este derecho se basa en el principio de que la salud es un derecho humano fundamental, y que el acceso a servicios de salud adecuados y de calidad es esencial para garantizar la justicia social y la igualdad de oportunidades para todas las personas (León 2014, p. 399).

Los Derechos que Integran el Derecho a la Salud

El derecho a la salud está compuesto por un conjunto de derechos que se relacionan con el acceso a servicios de atención médica y la promoción de la salud. A continuación, se presentan algunos de los derechos que integran el derecho a la salud:

- **Derecho al acceso a servicios de atención médica:** Este derecho implica que todas las personas tienen derecho a acceder a servicios de atención médica de calidad sin discriminación, incluyendo servicios preventivos, de diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

- **Derecho a la educación en salud:** Este derecho implica el acceso a información sobre hábitos saludables y la prevención de enfermedades, a fin de que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su salud.

- **Derecho al agua potable y saneamiento:** Este derecho implica el acceso a agua potable segura y saneamiento adecuado, ya que estos factores influyen en la salud de las personas.

- **Derecho a una alimentación adecuada:** Este derecho implica el acceso a una alimentación saludable y equilibrada que satisfaga las necesidades nutricionales de las personas.

- **Derecho a un ambiente saludable:** Este derecho implica el acceso a un ambiente sano y seguro, que no presente riesgos para la salud de las personas.

- **Derecho a la igualdad y no discriminación:** Este derecho implica que todas las personas tienen derecho a acceder a servicios de atención médica de calidad sin discriminación, incluyendo la discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad u otros factores.

En resumen, el derecho a la salud está compuesto por un conjunto de derechos que se relacionan con el acceso a servicios de atención médica y la promoción de la salud, incluyendo el acceso a servicios de atención médica de calidad, educación en salud, agua potable y saneamiento, alimentación adecuada, un ambiente saludable, y la igualdad y no discriminación. Mantener una política de salud en el binomio, madre, niño (Málaga, 2005, p. 33).

Estructura de figura delictiva en relación de lavado de activos

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (2020), precisa que el derecho con referencia a los establecimientos abarca cuatro aspectos.

El lavado de activos es una figura delictiva que se refiere a la realización de actividades que tienen como objetivo encubrir el origen ilícito de los bienes o recursos económicos.

Esta práctica delictiva consiste en dar una apariencia legítima a los activos que provienen de actividades ilícitas, como el tráfico de drogas, la corrupción, el fraude o el terrorismo, entre otros ((Salazar, 2019).

La estructura de la figura delictiva en relación al lavado de activos puede variar dependiendo de las circunstancias del caso, pero por lo general involucra las siguientes etapas:

- **Colocación:** En esta primera etapa, el dinero o los bienes ilícitos son introducidos en el sistema financiero a través de depósitos en efectivo, compras de bienes de alto valor o transferencias bancarias.

- **Estratificación:** En esta etapa, se realizan una serie de transacciones financieras para ocultar el origen ilícito de los fondos, como la realización de transferencias internacionales o la inversión en bienes raíces o en empresas de fachada.

- **Integración:** En esta última etapa, el dinero o los bienes ilícitos son reintroducidos en el sistema financiero con apariencia de legalidad, a través de la compra de bienes de alto valor, la inversión en negocios legítimos o la transferencia a cuentas bancarias en países con menos regulación.

Es importante señalar que el lavado de activos es un delito complejo que involucra a múltiples actores y transacciones, por lo que la detección y prevención del mismo requiere de la cooperación y coordinación de autoridades de diferentes países y organismos internacionales.

Falsificación de Medicamentos

Para Beltrán (2019) “La falsificación de medicamentos es una práctica ilícita en la que se producen o comercializan medicamentos falsificados o adulterados con la intención de engañar a los pacientes y obtener beneficios económicos ilegales. Los medicamentos falsificados pueden contener ingredientes incorrectos, dosis inadecuadas, sustancias tóxicas o no contener ingredientes activos, lo que puede poner en peligro la salud de los pacientes y empeorar sus condiciones médicas” (p. 38).

Los medicamentos falsificados se pueden producir en cualquier parte del mundo, pero los países en desarrollo son especialmente vulnerables debido a la falta de regulaciones y sistemas de control de calidad adecuados. Estos medicamentos pueden entrar al mercado legal o ilegal a través de diferentes canales, como la venta en línea, el contrabando o la distribución por medio de cadenas de suministro falsificadas (Carrasco 2020, p. 25).

Para la OMS (2014) La falsificación de medicamentos puede tener graves consecuencias para la salud pública, como la aparición de enfermedades resistentes a los tratamientos, el aumento de las tasas de mortalidad y la pérdida de confianza en el sistema de salud. Por lo tanto, es importante que las autoridades sanitarias y los reguladores de todo el mundo trabajen juntos para combatir la falsificación de medicamentos.

La DIGEMID (2014). Algunas de las medidas que se pueden tomar para prevenir la falsificación de medicamentos incluyen:

- Fortalecimiento de las regulaciones y sistemas de control de calidad de medicamentos.
- Educación y concienciación de los pacientes y los profesionales de la salud sobre los peligros de los medicamentos falsificados.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional entre los reguladores y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para detectar y prevenir la falsificación de medicamentos en todo el mundo.
- Aseguramiento de la trazabilidad y seguridad de los medicamentos a lo largo de toda la cadena de suministro, desde la producción hasta la dispensación.

.

Características de los Medicamentos Falsificados

Los medicamentos falsificados pueden presentar una amplia variedad de características que los hacen difíciles de detectar, pero en general tienen ciertos rasgos en común que pueden ayudar a identificarlos. Algunas de las características de los medicamentos falsificados son:

- **Envases y etiquetas mal impresos o de baja calidad**: Los envases y etiquetas de los medicamentos falsificados pueden tener errores de ortografía, errores gramaticales, o estar impresos en materiales de baja calidad (Rodríguez y Tello, 2020, p. 11).

- **Ausencia o baja calidad de medidas de seguridad:** Los medicamentos originales a menudo tienen medidas de seguridad para evitar la falsificación, como hologramas, sellos de seguridad, o códigos de barras. Los medicamentos falsificados pueden carecer de estas medidas de seguridad o tener medidas de baja calidad que son fáciles de imitar (Rodríguez y Tello, 2020, p. 11).

- **Ausencia o bajo nivel de ingredientes activos:** Los medicamentos falsificados pueden no contener ingredientes activos o contener ingredientes activos en cantidades insuficientes o peligrosamente altas (Rodríguez y Tello, 2020, p. 11).

- **Alteraciones en la forma, tamaño o color de las píldoras:** Los medicamentos falsificados pueden ser diferentes en forma, tamaño o color a los medicamentos originales, lo que puede indicar que los

medicamentos son falsos (Rodríguez y Tello, 2020, p. 11).

- **Ausencia de información en los envases:** Los medicamentos falsificados pueden carecer de información importante en los envases, como la fecha de caducidad, el número de lote o la información del fabricante (Rodríguez y Tello, 2020, p.11).

Es importante tener en cuenta que estos rasgos no son definitivos y que la falsificación de medicamentos se está volviendo cada vez más sofisticada, lo que significa que algunos medicamentos falsificados pueden ser difíciles de detectar. Por lo tanto, es importante adquirir medicamentos únicamente en establecimientos autorizados y de confianza, y verificar la autenticidad de los medicamentos antes de usarlos (Rodríguez y Tello, 2020, p.11).

Factores que Facilitan la Falsificación

Existen varios factores que facilitan la falsificación de medicamentos. Algunos de los factores más comunes incluyen:

Falta de regulación adecuada: La falta de regulaciones y de sistemas de control de calidad adecuados en algunos países facilita la producción y distribución de medicamentos falsificados (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Demanda de medicamentos baratos: La demanda de medicamentos baratos y accesibles puede llevar a la producción de medicamentos falsificados por parte de fabricantes ilegales o sin licencia (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Complejidad de la cadena de suministro: La complejidad de la cadena de suministro de medicamentos, desde la producción hasta la dispensación, puede

hacer que sea difícil rastrear los medicamentos y detectar los puntos donde se ha producido la falsificación (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Comercialización en línea: La venta de medicamentos en línea facilita la comercialización de medicamentos falsificados y la distribución de los mismos a nivel mundial (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Corrupción: La corrupción puede permitir que los medicamentos falsificados entren en los sistemas legales de distribución de medicamentos, incluso cuando se sabe que son falsos (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Falta de conocimiento y conciencia: La falta de conocimiento y conciencia por parte de los pacientes y profesionales de la salud sobre los peligros de los medicamentos falsificados puede dificultar la detección y prevención de la falsificación de medicamentos (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Es importante abordar estos factores para combatir la falsificación de medicamentos. Esto puede incluir fortalecer las regulaciones y sistemas de control de calidad de los medicamentos, educar y concienciar a los pacientes y profesionales de la salud sobre los peligros de los medicamentos falsificados, fortalecer la cooperación internacional entre los reguladores y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, y asegurar la trazabilidad y seguridad de los medicamentos a lo largo de toda la cadena de suministro (Javier y Sulca, 2015, p. 28, 29).

Comercialización de Medicamentos

Aquellos medicamentos que son vendidos en diferentes establecimientos (farmacias, boticas y bodegas) (Beltrán, 2019, p. 58).

Perjuicio a la Sociedad

La sociedad es afectada porque las boticas, formación no cumplen a cabalidad con sus funciones, deben asumir su responsabilidad y evitar comparar medicamentos falsificados o de origen desconocido (Beltrán, 2019, p. 58).

Por otro lado, Beltrán (2019) indica que los productos falsificados o procedentes de comercios ilegales generan efectos nocivos para la salud de las personas y pude ocasionar hasta la muerte (p. 58).

2.2.2. Marco Legal

- Constitución Política del Perú -1993.
- Código penal capitulo III Delito contra la salud artículo 294º - A, B y C.
- Ley General de Salud Nº 26842.
- Ley N° 29459 Ley de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios.
- D.S. Nº 014-2011-SA Reglamentos de establecimientos farmacéuticos.
- D.S.016-2013-SA. Reglamento para el registro de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivo médicos y productos sanitarios – Ley de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios Nº 29459, 2009.
- D.S. Nº 023-2001 S.A Reglamentos de estupefacientes y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria.

2.3. Definición de Términos Básicos

- **Accesibilidad:** Bravo (2019), “Física, económica y de información sin discriminación” (p. 29).

- **Aceptabilidad:** Bravo (2019). “Referente a la ética médica se culturalmente apropiadas y sensibles a los requerimientos del género y al ciclo de vida” (p. 29).

- **Adulteración:** Beltrán (2019). La alteración o eliminación de la calidad o pureza de alguna cosa por agregación de algo le es ajeno o impropio (p. 53).

- **Calidad:** Bravo (2019). “Ser apropiados desde el punto de vista científico y médico de la misma manera de buna calidad” (p. 29).

- **Comercialización de medicamentos**: Aquellos medicamentos que son vendidos en diferentes establecimientos (farmacias, boticas y bodegas) (Beltrán, 2019, p. 58).

- **Derecho a la Salud:** El derecho la salud es el derecho humano de gozar sin distinción alguna de los más altos niveles de salud que permita a cada individuo a vivir dignamente, es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y accesibilidad de bines y servicios, y tener las condiciones para logar el mayor nivel posible de salud y vivir conforme a la dignidad humana (Salazar, 2019, p. 29)**.**

- **Disponibilidad:** Bravo (2019). “Número suficiente y programas de salud, ambos como un deber” (p. 29).

- **Establecimiento farmacéutico:** Son las boticas, farmacias, laboratorios y droguerías es decir son establecimientos dedicados a la dispensación y expendio de productos farmacéuticos de venta bajo receta médica, también en la que se comercializa insumos, instrumentos y equipos de uso médico, también expenden productos de higiene personal, cosmética y productos sanitarios (Beltrán, 2019, p. 53).

- **Falsificación de medicamentos:** Para Beltrán (2019). “Son aquellos medicamentos que no cumplen las leyes de propiedad o infringe las leyes de marcas y /o patentes” (p. 38).

- **Medicamento:** Beltrán (2019). “Es una sustancia que contribuye a prevenir, curar, controlar, aliviar o diagnosticar diversas enfermedades” (p. 52).

- **Perjuicio a la sociedad:** La sociedad es afectada porque las boticas, formación no cumplen a cabalidad con sus funciones, deben asumir su responsabilidad y evitar comparar medicamentos falsificados o de origen desconocido (Beltrán, 2019, p. 58).

- **Salud:** Para Hernández (2019). “La salud es el estado de completo bienestar y no solo la ausencia de enfermedades, la salud es un derecho humano fundamental, es un objetivo social muy importante a nivel mundial” (p. 25)**.**

- **Vulneración del derecho a la salud:** Sangama (2022). “La vulneración hace referencia a la condición de riesgo de un grupo social con referencia a otro grupo, la factores económicos, culturales, sociales, educativos etc., contribuyen a que se vulnere los mismos” (p. 52).

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

- Existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

- Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 1

- Falsificación de medicamentos.

Dimensiones

- Infracciones de la ley.
- Falsificación de producto.
- Perjuicio a la sociedad.
- Comercialización ilegal del medicamento.

2.5.2. Variable 2

- Derechos fundamentales a la salud.

Dimensiones

- Derecho a acceso de información de los medicamentos.
- Derecho a la disponibilidad de medicamentos.

2.5.3. Operacionalización de las Variables

Se desarrolla la operacionalización de las variables de estudio detallando cada una de estas, así como sus dimensiones e indicadores.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable de Investigación	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones de Estudio	Indicadores de estudio	Técnica / Instrumento
Falsificación de medicamentos	Para Montes (2019) "Son aquellos medicamentos que no cumplen las leyes de propiedad o infringe las leyes de marcas y /o patentes" (p. 38)	La falsificación de medicamentos ocasiona un gran perjuicio a la salud pública y con ello se incurre en la infracción de la ley, falsificación de los compuestos del producto, perjuicio a la sociedad, todo ello mediante la comercialización indebida de medicamentos falsificados.	**X1:** Infracción de la ley	X1.1. Vulneración de la ley general a la salud	La encuesta (cuestionario) Se medirá mediante la escala de Likert con valores del 1 al 5.
			X2: Falsificación producto	X2.1. Falsificadas de documentos X2.2. Falsificación de los medicamentos	
			X3: Perjuicio a la sociedad	X3.1.Daño la integridad física de las personas	
			X4: Comercialización del medicamento	X4.1. En boticas X4.2. En farmacias X4.3. En bodegas	
Derechos fundamentales a la salud	El derecho la salud es el derecho humano de gozar sin distinción alguna de los más altos niveles de salud que permita a cada individuo a vivir dignamente, es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y accesibilidad de bines y servicios, y tener las condiciones para logar el mayor nivel posible de salud y vivir conforme a la dignidad humana (Salazar 2019, p. 29).	Toda persona tiene el derecho fundamental a la salud por ende se debe garantizar el cumplimiento de estas mediante la accesibilidad de la información de los medicamentos que son expendidos en los establecimientos farmacéuticos y el acceso a la disponibilidad de los mismos por ende el Estado debe garantizar que toda la población pueda acceder a estos para su tratamiento y cuidado de su salud.	**Y1:** Derecho al Acceso de información de los medicamentos	**Y1.1.** información debida del tratamiento **Y1.2.** información de los pros y contras del medicamento suministrado	La encuesta (cuestionario) Se medirá mediante la escala de Likert con valores del 1 al 5.
			Y2: Derecho a la disponibilidad de medicamentos	**Y2.1** Accesibilidad del producto **Y2.2.** Accesibilidad de precios	.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la Investigación

La investigación fue de diseño no experimental, dado que se observaron los fenómenos de estudio en su contexto natural sin alterar ninguna de ellas.

En palabras de Hernández, Fernández y Baptista (2014), mencionaron que “la investigación no experimental se efectúa sin la alteración de las variables y solo se observa los fenómenos en su contexto natural” (p. 186).

3.2. Tipo de Investigación - Básica

El tipo de investigación fue básica, porque se buscó aportar nuevos conocimientos de las variables estudiadas.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que “se inicia de una hipótesis, en la cual se empela la observación para comprobar la hipótesis y verificar las teorías de estudio existente” (p. 200).

De acuerdo a la prolongación en el tiempo; la investigación fue transversal porque se realizó la toma de datos en un solo momento durante el 2022.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “las investigaciones transversales se efectúan en un solo momento del tiempo es como captar en una fotografía los acontecimientos” (p. 155).

3.3. Nivel de Investigación

Para investigación se tuvo como nivel de estudio al correlacional debido a que se determinara la relación existente entre las variables estudiadas.

De acuerdo a Supo (2012) mencionó que es “bivariado porque permite cuantificar la relación de dos variables de estudio” (p. 2).

Enfoque de la Investigación – Cuantitativo

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) “emplea el proceso de recojo de información para contrastar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico detallando cada uno de estas” (p. 35).

Esquema de la Investigación

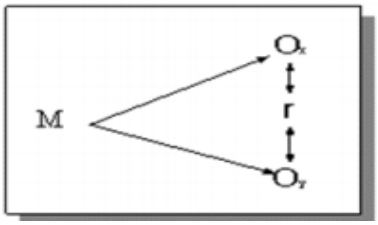

M= Usuarios que acuden a los establecimientos farmacéuticos
Ox= Falsificación de medicamentos
r= Relación existente entre las dos variables
Oy= Derecho fundamental a la salud

Lugar de Estudio

El presente estudio lo efectuamos en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali ubicado a 120 m.s.n.m.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

Según Hueso y Cascant (2012), indican que la “población es el conjunto de sujetos en el que se estudió un fenómeno determinado” (p. 1).

La población en la presente investigación estuvo constituida por la totalidad de la población del distrito de Callería que de acuerdo al INEI son 149,999 habitantes.

3.4.2. Muestra

Hueso y Cascant (2012) “Subconjunto de sujetos seleccionados de entre la población para estudiar algún fenómeno” (p. 10).

Fórmula:

$$n = \frac{NxZ^2xpxq}{e^2(N-1)+Z^2xpxq}$$

N	=	Población o Universo
Z	=	Nivel de confianza
e	=	Margen de error
p	=	Probabilidad de Éxito
q	=	Probabilidad de Fracaso
n	=	Muestra Inicial

Tabla 2

Determinación de la muestra

Elementos	Cantidad
N	14999
Z	1.96
e	0.05
p	0.50
q	0.50
n	375

La muestra se determinó mediante la aplicación de la formula, siendo el resultado una muestra de 375 usuarios que acuden a los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1. Técnica

El proceso de recolección de información se realizó mediante la utilización de la técnica encuesta con su instrumento cuestionario con la cual conocimos la opinión de la muestra de investigación.

3.5.2. Instrumento

Los datos sé que se recopilaron se efectuó mediante el instrumento cuestionarios, los cuales que con interrogantes acorde a cada variable de estudio fueron realizadas y aplicadas.

3.6. Validez y Confiabilidad del Instrumento

La validez y la confiabilidad del instrumento se efectuó durante el proceso de construcción del instrumento de la investigación con el fin de garantizar la veracidad de las interrogantes para cada una de las variables de estudio, así mismo la confiabilidad se efectuó mediante el alfa de Cronbach.

3.7. Técnica para el Procedimiento de la Información

La técnica del procesamiento de la información se realizó mediante la estadística descriptiva y se llevó a cabo posterior a la tabulación de los resultados obtenidos de los cuestionarios y se analizaron en el Excel y Spss.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción de Resultados

4.1.1. Resultados de la primera variable de estudio y sus dimensiones

Primera Dimensión Infracción a la Ley

Tabla 3

¿Tenía usted conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	76
	Casi siempre	60%	225
	A veces	20%	74
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 1

¿Tenía usted conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal?

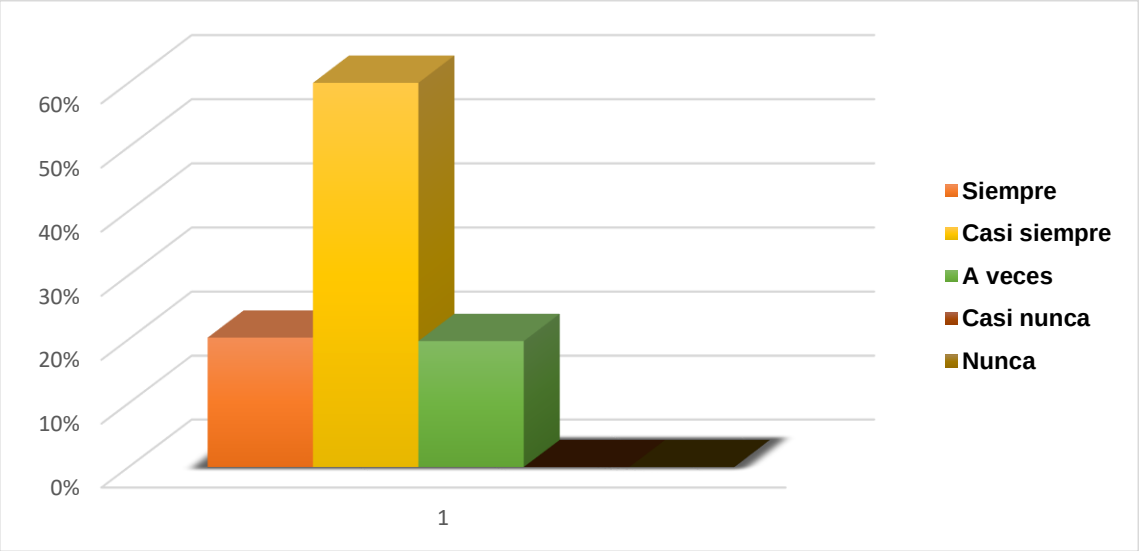

Fuente: Tabla 3.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% respondieron que casi siempre tenían conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal, el 20% indicó que siempre tenían conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal y el 20% señaló a veces tenían conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal.

Tabla 4

¿Conocía usted que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	75
	Casi siempre	30%	112
	A veces	50%	188
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 2

¿Conocía usted que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud?

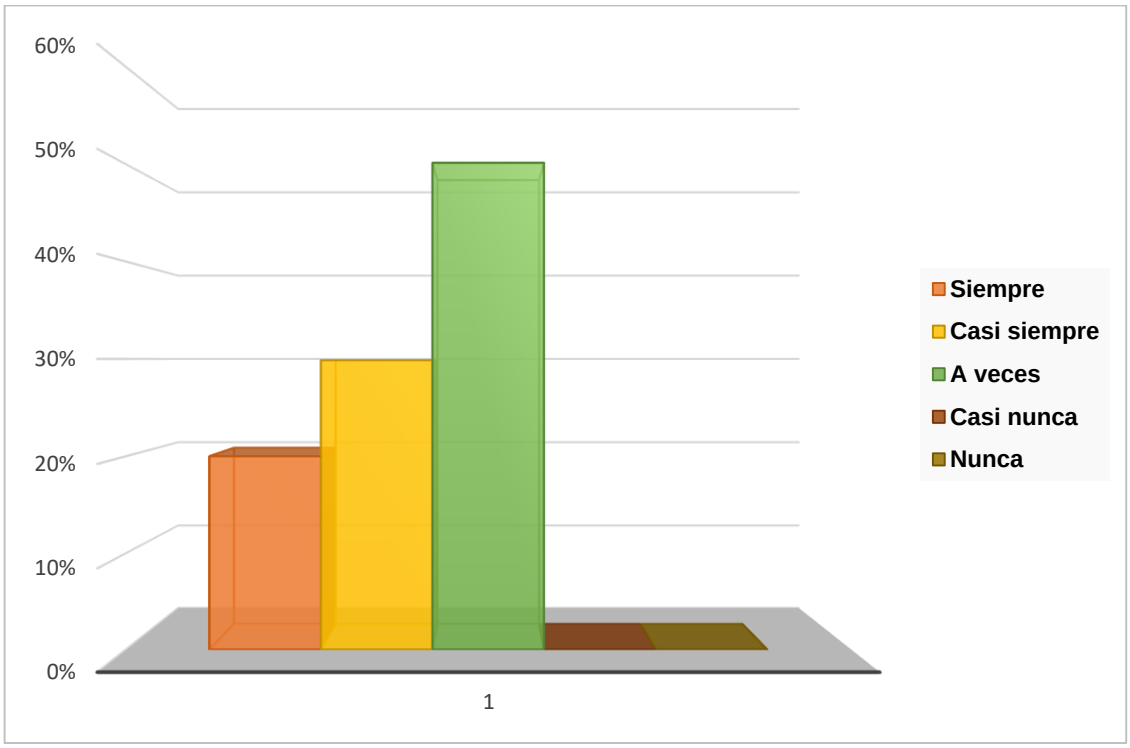

Fuente: Tabla 4.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 50% respondieron que a veces conocía que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud, el 30% indicó que casi siempre conocía que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud y el 20% señaló que siempre conocía que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud, al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud.

Tabla 5

¿Considera que las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	50%	186
	Casi siempre	30%	113
	A veces	20%	76
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 3

¿Considera que las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población?

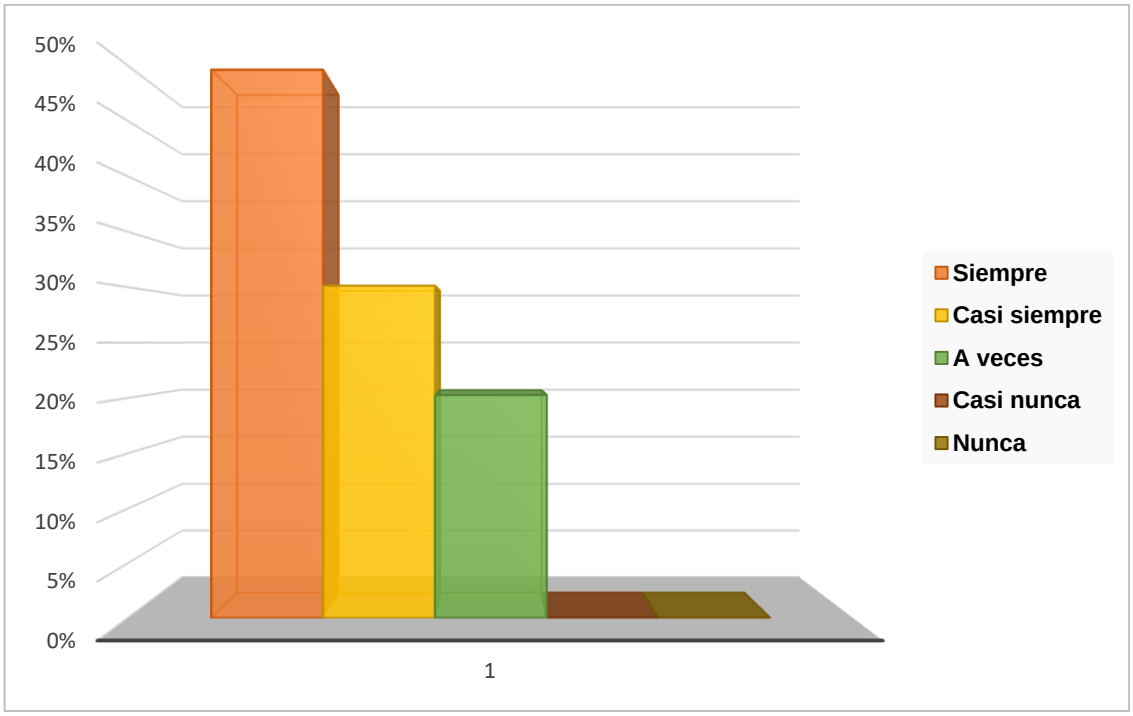

Fuente: Tabla 5.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 50% consideran que siempre las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población, el 30% considera que casi siempre las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población y el 20% considera a veces que tenían conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal.

Segunda Dimensión Falsificación del Producto

Tabla 6

¿Considera que las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionadas con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	40%	151
	Casi siempre	40%	149
	A veces	20%	75
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 4

¿Considera que las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionadas con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población?

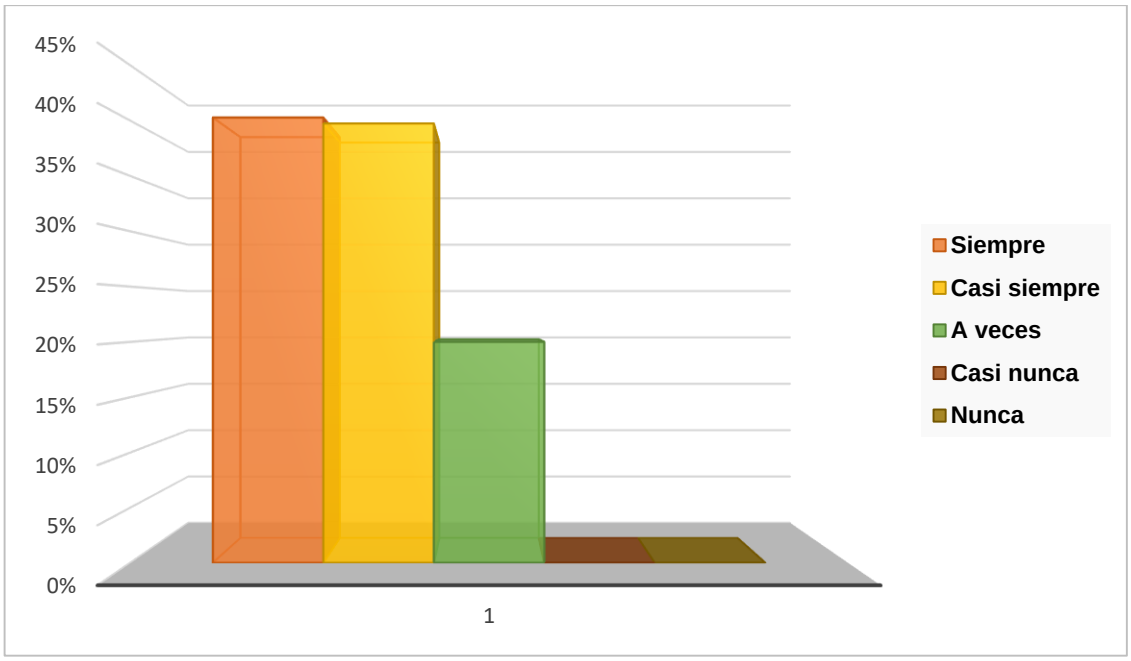

Fuente: Tabla 6.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 40% considera que siempre las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población, el otro 40% considera que casi siempre las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud publica deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población y el 20% considera que a veces las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población.

Tabla 7

¿Considera que las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos debe mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	60%	224
	Casi siempre	40%	151
	A veces	0%	0
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 5

¿Considera que las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos debe mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos?

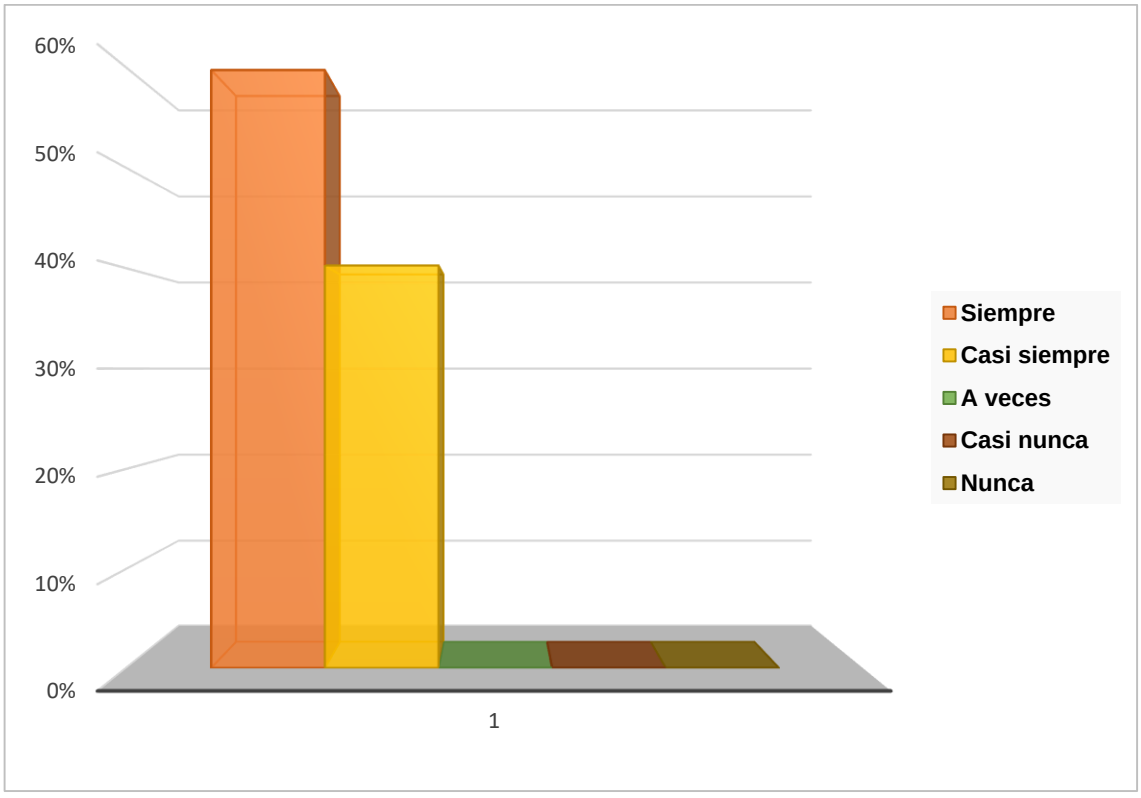

Fuente: Tabla 7.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% respondieron que siempre las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos deben mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos y el 40% señaló que casi siempre las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos deben mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos.

Tabla 8

¿Usted tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delito a los derechos fundamentales de la salud?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	75
	Casi siempre	30%	113
	A veces	30%	111
	Casi nunca	20%	76
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 6

¿Usted tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delitos a los derechos fundamentales de la salud?

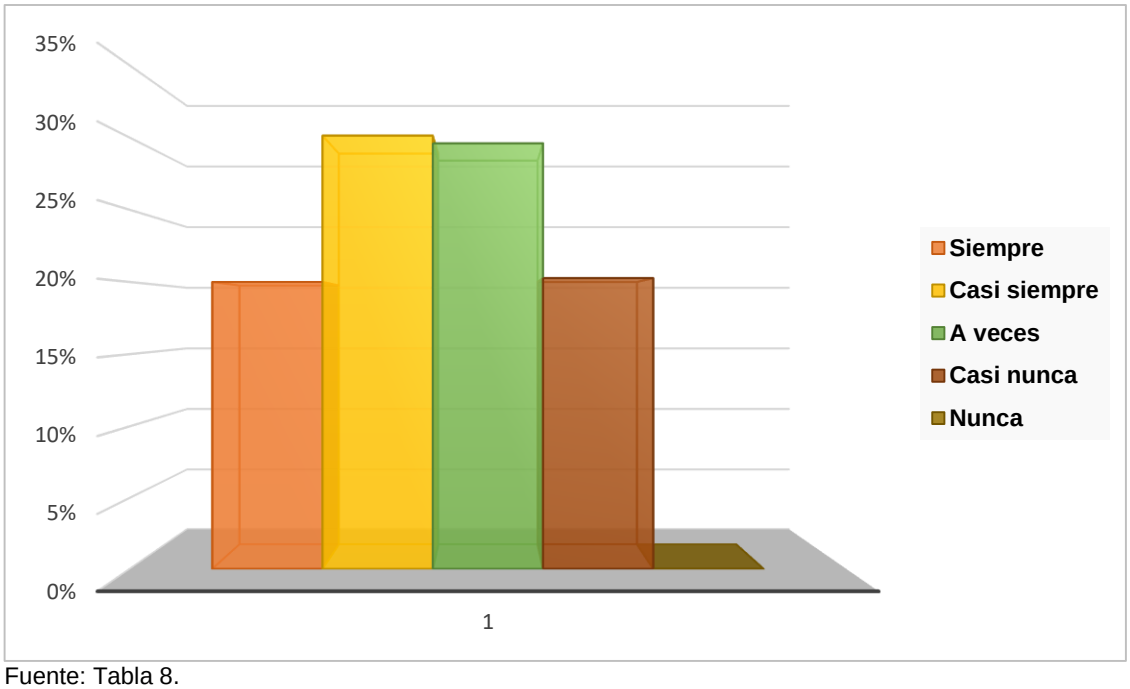

Fuente: Tabla 8.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 30% respondieron que casi siempre tenían conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delitos a los derechos fundamentales de la salud, el otro 30% indicó que a veces conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delitos a los derechos fundamentales de la salud. El 20% mencionó que siempre tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delito a los derechos fundamentales de la salud y el otro 20% señaló casi nunca tenían conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delito a los derechos fundamentales de la salud.

Tabla 9

¿En algún momento efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	50%	187
	Casi siempre	50%	188
	A veces	0%	0
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 7

¿En algún momento efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento?

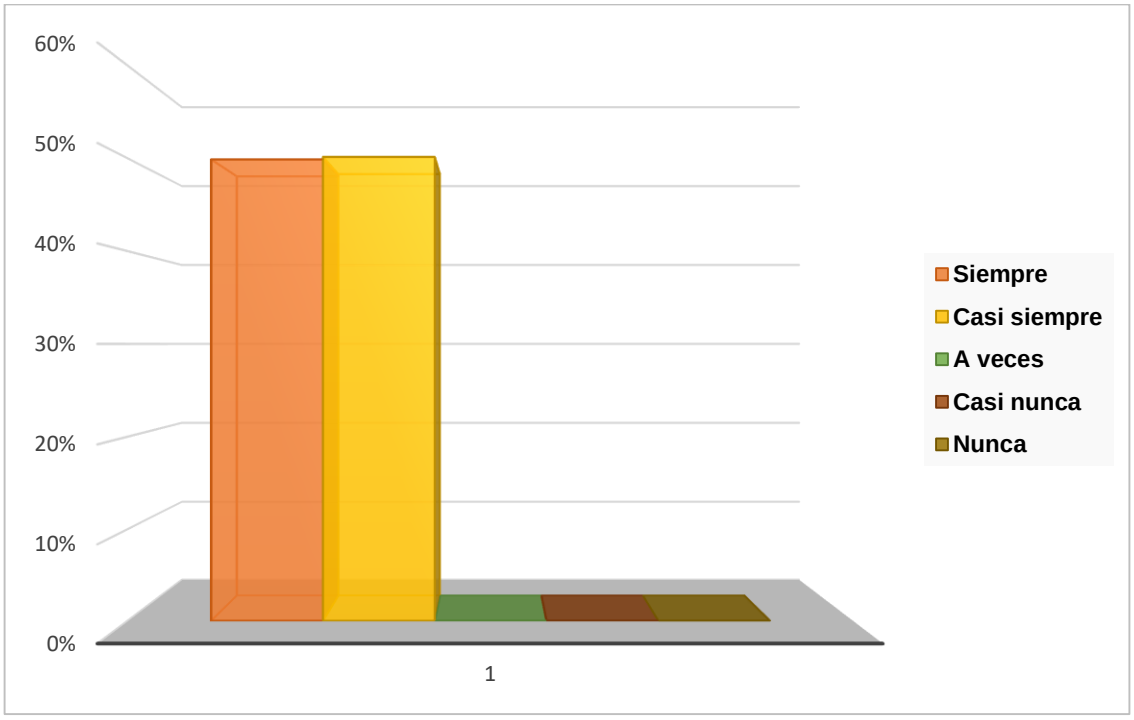

Fuente: Tabla 9.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 50% indicó que siempre efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento y el otro 50% casi siempre efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento.

Tercera Dimensión Perjuicio a la Sociedad

Tabla 10

¿Considera usted que el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	60%	225
	Casi siempre	20%	75
	A veces	20%	75
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 8

¿Considera usted que el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas?

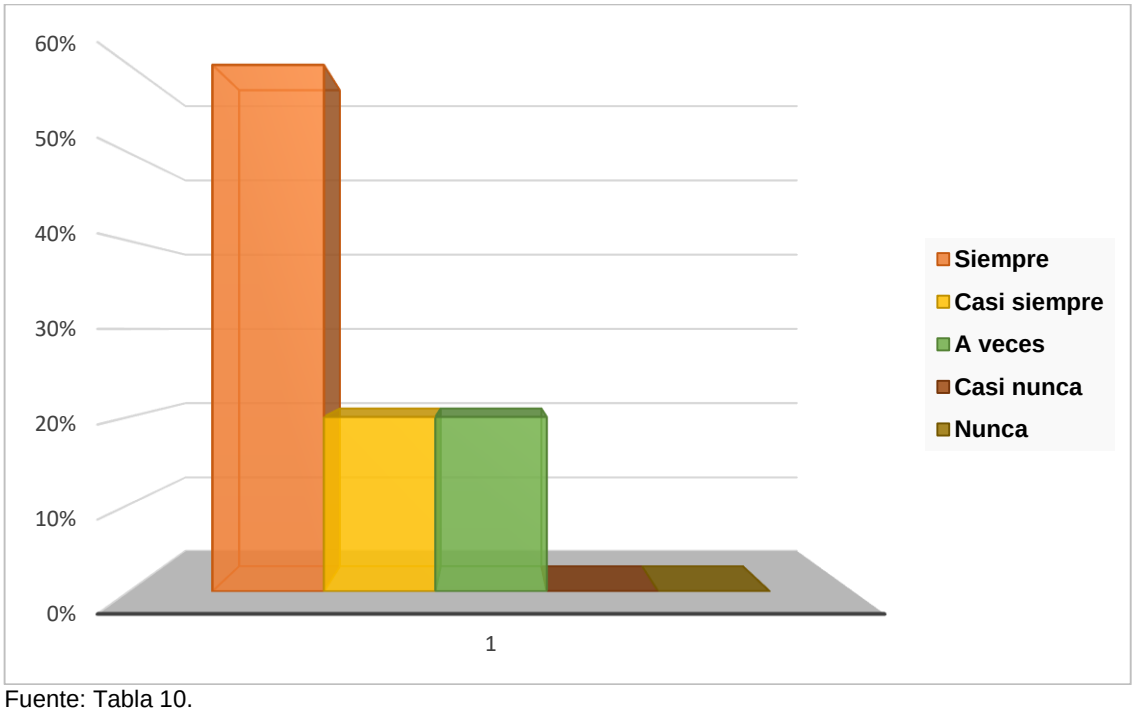

Fuente: Tabla 10.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% respondieron que siempre el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas, el 20% mencionó que casi siempre el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas y el otro 20% manifestó que a veces el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas.

Tabla 11

¿Considera que consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	74
	Casi siempre	60%	226
	A veces	20%	75
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 9

¿Considera que consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas?

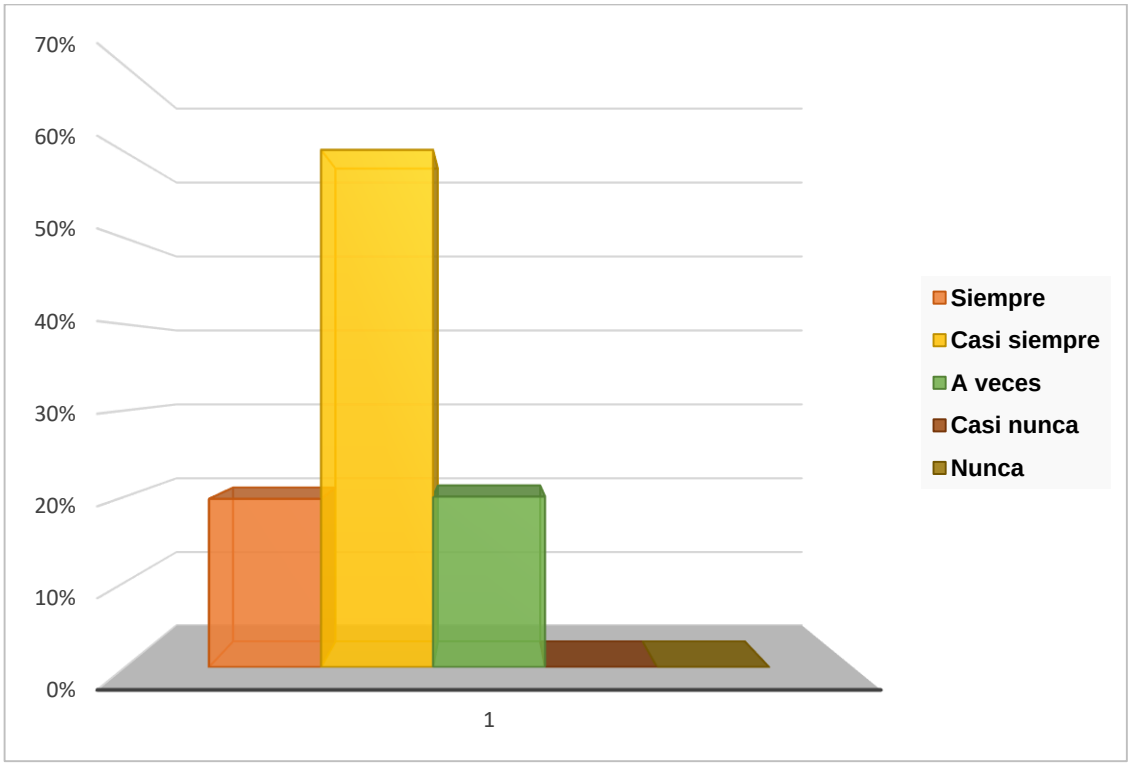

Fuente: Tabla 11.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% respondieron que casi siempre consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas, el 20% indicó que siempre consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas y de la misma manera el otro 20% respondió que a veces consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas.

Tabla 12

¿Cree usted que en algún momento adquirido medicamentos falsificados que afectó su salud?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	30%	112
	Casi siempre	30%	113
	A veces	30%	113
	Casi nunca	10%	37
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 10

¿Cree usted que en algún momento adquirido medicamentos falsificados que afectó su salud?

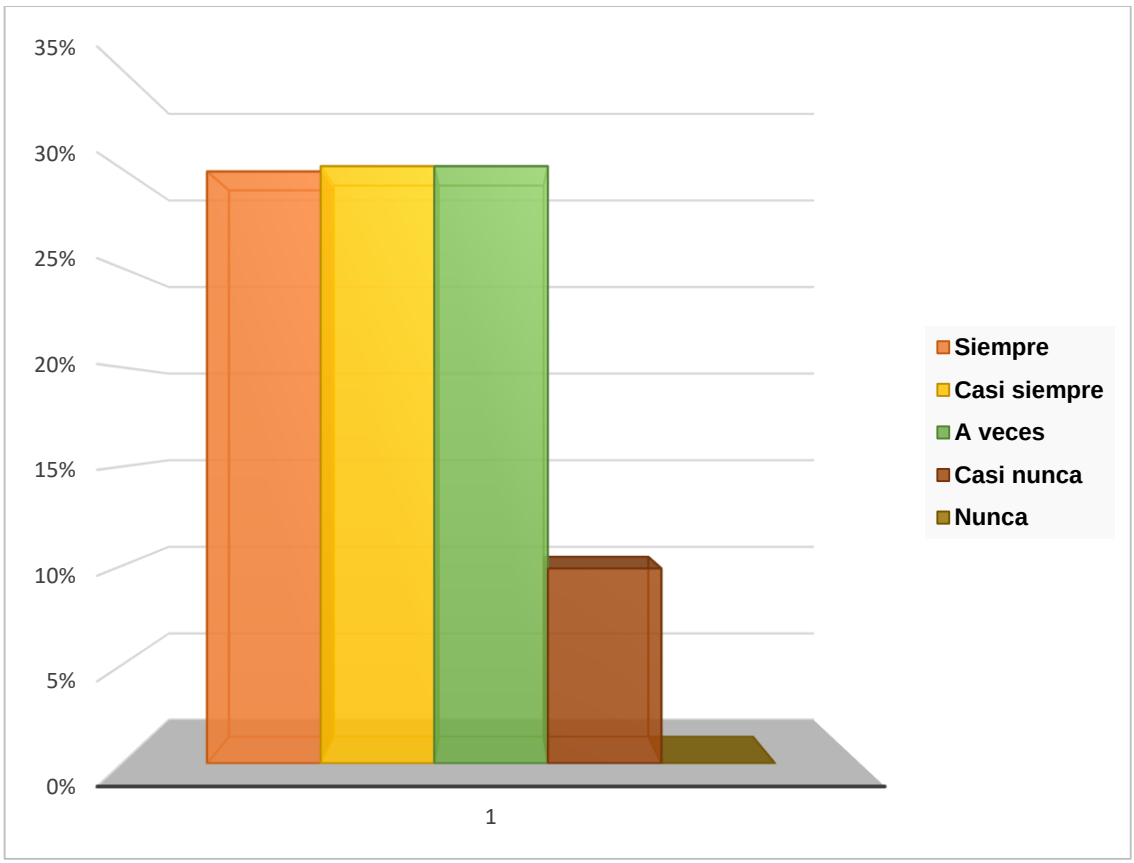

Fuente: Tabla 12.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 30% respondieron que siempre adquiridos medicamentos falsificados que afecto su salud, el 30% indicó que casi siempre adquiridos medicamentos falsificados que afectó su salud, el 30% señaló que a veces adquiridos medicamentos falsificados que afectó su salud y el 10% mención que casi nunca adquiridos medicamentos falsificados que afecto su salud.

Cuarta Dimensión Comercialización ilegal de medicamentos

Tabla 13

¿Considera usted que las boticas deben brindar la información respectiva sobre los productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	50%	187
	Casi siempre	40%	150
	A veces	10%	38
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 11

¿Considera usted que las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud?

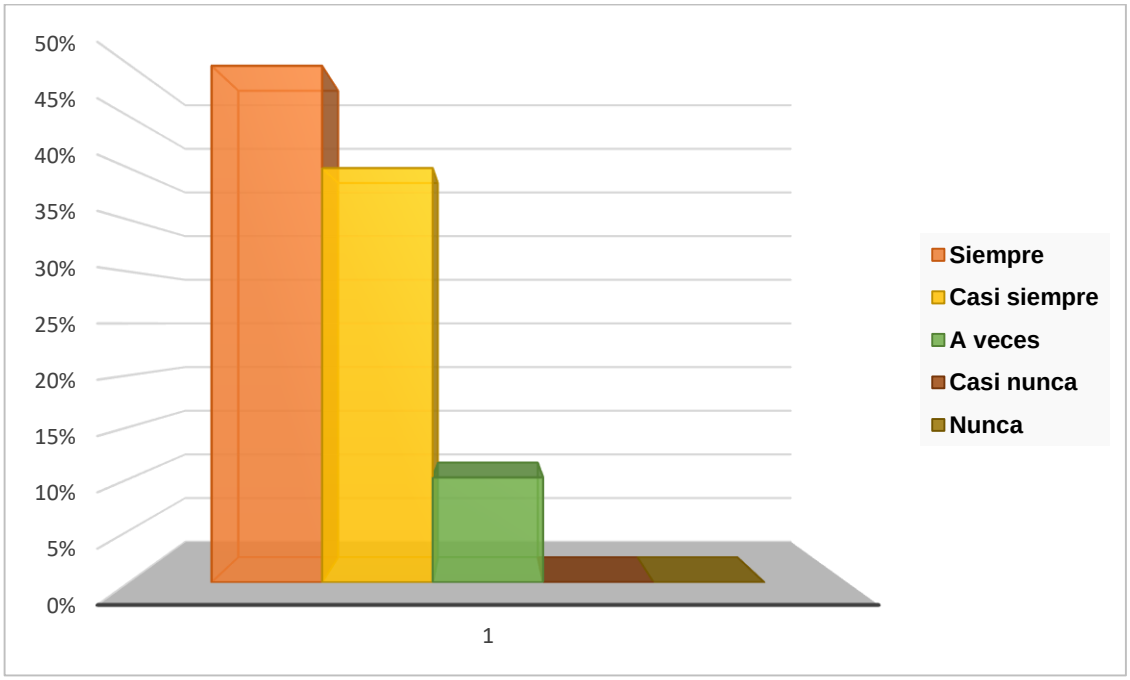

Fuente: Tabla 13.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 50% consideran que siempre las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud, el 40% indicó que casi siempre las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud y el 10% mencionó a veces las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud.

4.1.2. Resultados de la Variable Crimen Organizado

Análisis de los Resultados de la Dimensión Ocasionales

Tabla 14

¿Considera que las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	10%	37
	Casi siempre	30%	112
	A veces	40%	150
	Casi nunca	20%	76
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 12

¿Considera que las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado?

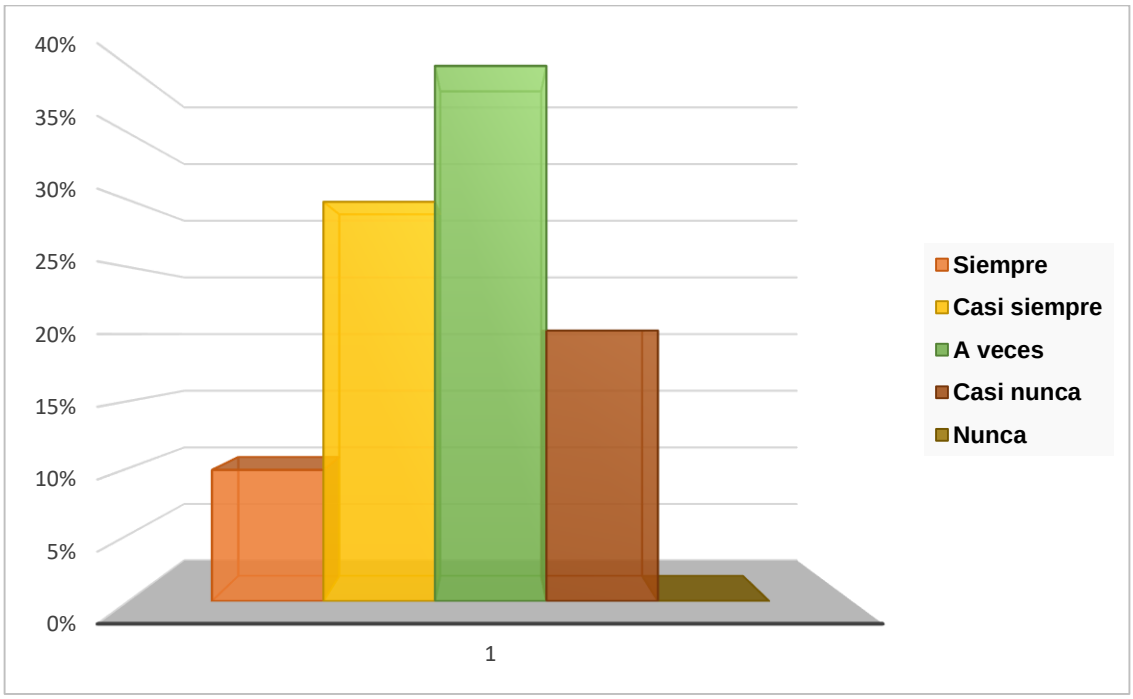

Fuente: Tabla 14.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 40% respondieron que a veces las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado, el 30% considera que casi siempre las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado y el 20% considera que casi nunca las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado y el 10% considera que siempre las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado.

Tabla 15

¿Cree usted que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la DIRESA?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	10%	38
	Casi siempre	60%	224
	A veces	30%	113
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 13

¿Cree usted que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la DIRESA?

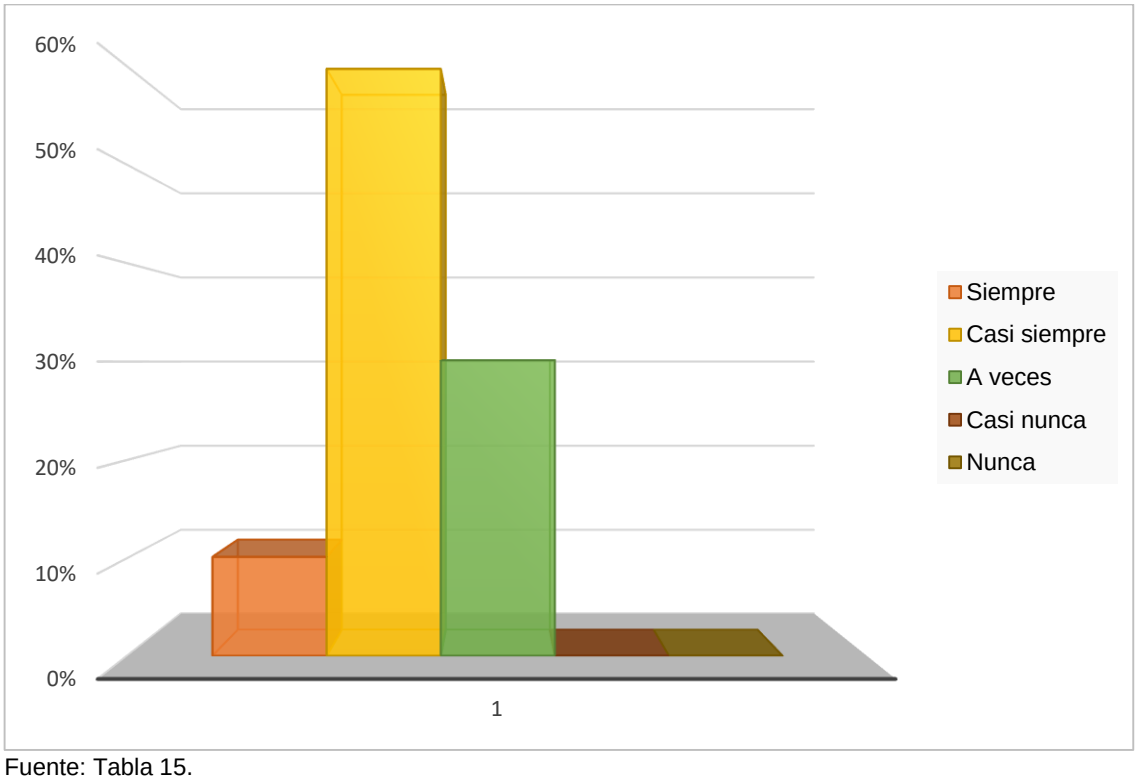

Fuente: Tabla 15.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% cree que casi siempre que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la DIRESA, el 30% cree que a veces que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la DIRESA y el 20% cree que siempre que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la DIRESA.

Tabla 16

¿Considera usted que las instituciones del Estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	10%	38
	Casi siempre	60%	225
	A veces	30%	112
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 14

¿Considera usted que las instituciones del estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado?

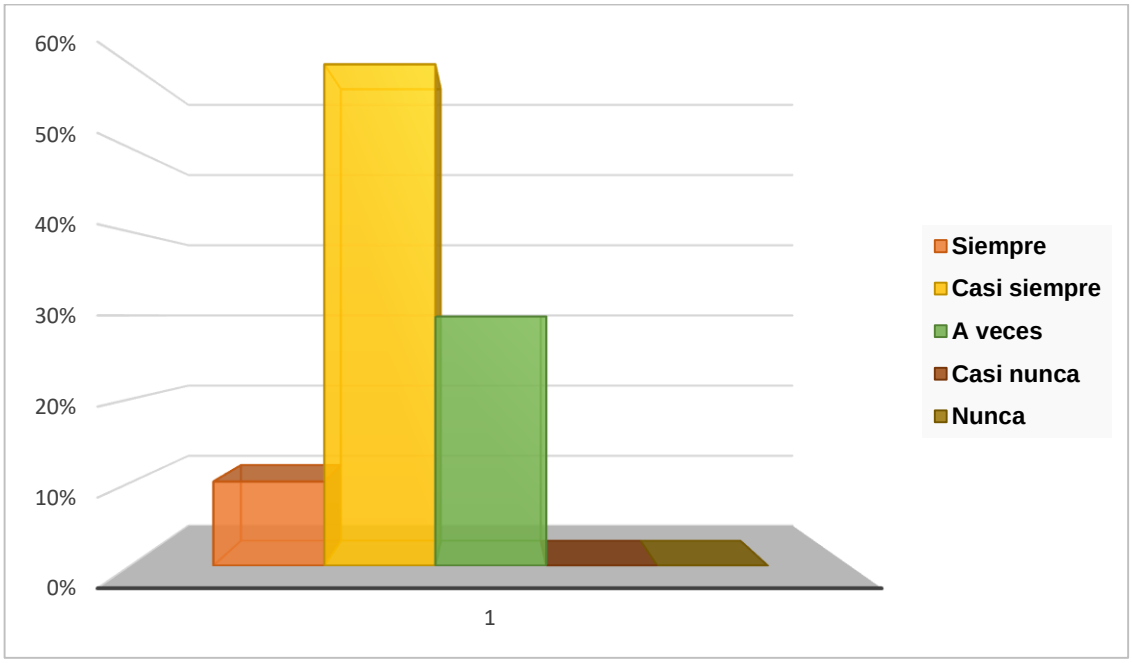

Fuente: Tabla 16.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% respondieron que casi siempre las instituciones del Estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado, el 30% indicó que a veces las instituciones del Estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado y el 10% considera que siempre las instituciones del Estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado.

4.1.3. Resultados de la Segunda Variable de estudio y sus dimensiones

Quinta Dimensión Derecho al Acceso de Información de los Medicamentos

Tabla 17

¿Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	75
	Casi siempre	10%	37
	A veces	70%	263
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 15

¿Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población?

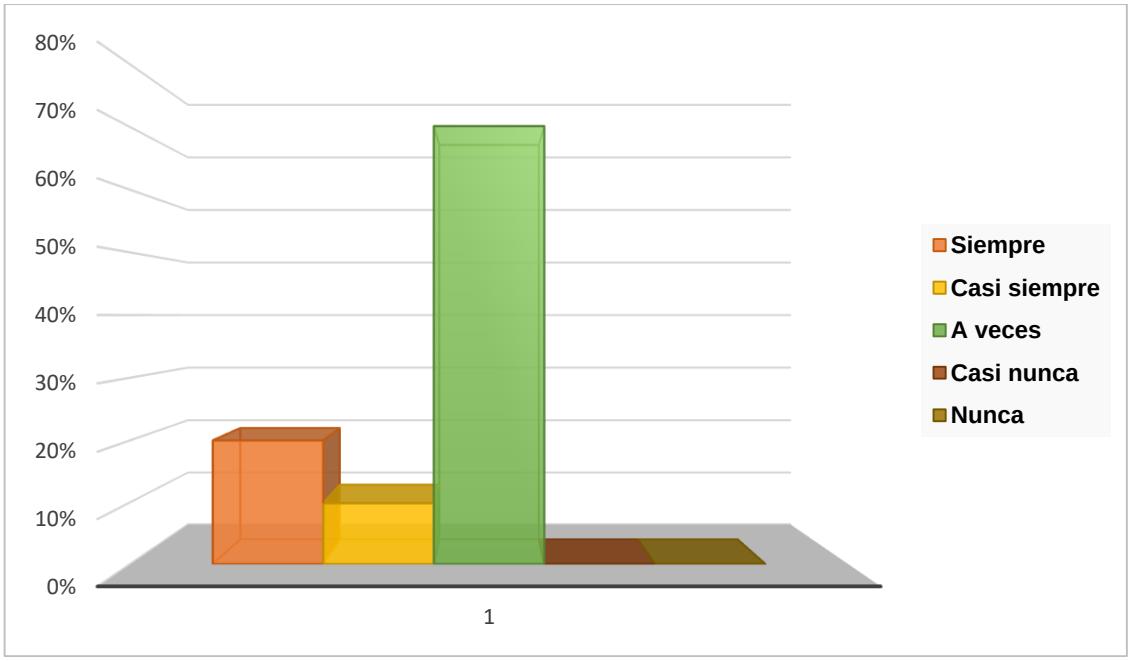

Fuente: Tabla 17.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 70% respondieron que a veces las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población, el 20% indicó que siempre las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población y el 10% señaló casi siempre. Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población.

Tabla 18

¿Los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	75
	Casi siempre	60%	226
	A veces	20%	74
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 16

¿Los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad?

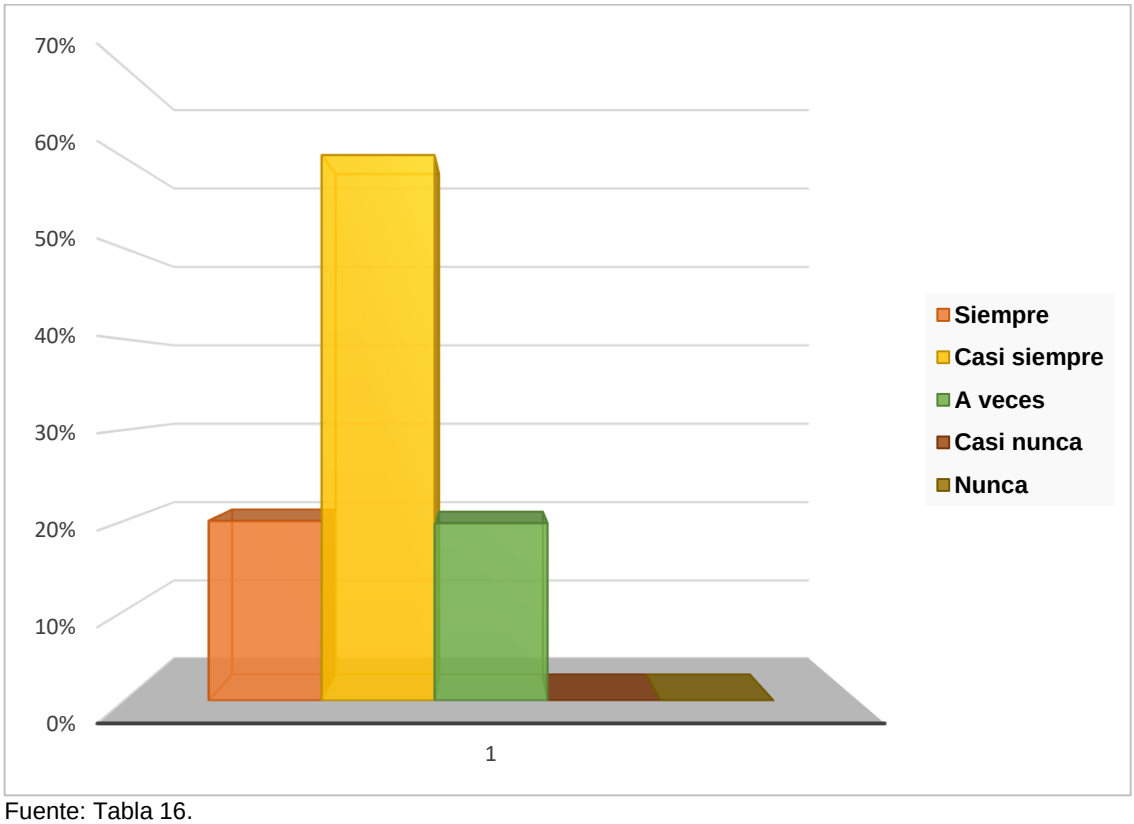

Fuente: Tabla 16.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 60% respondieron que casi siempre los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad, el 20% indicó que siempre los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad y el 20% señaló a veces los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad.

Tabla 19

¿Todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	30%	112
	Casi siempre	40%	150
	A veces	30%	113
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 17

¿Todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos?

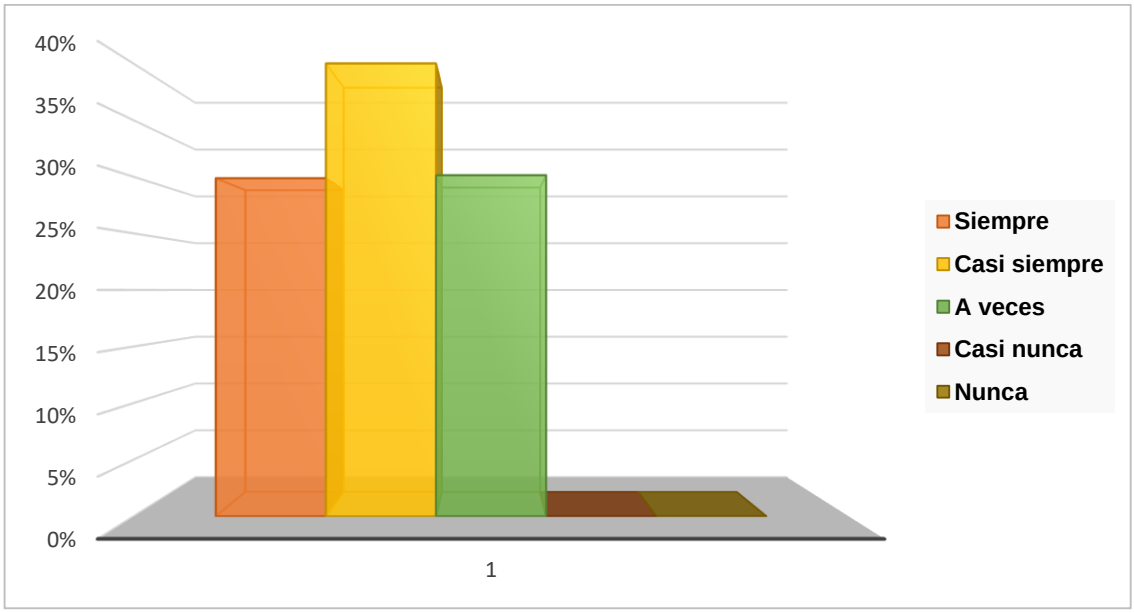

Fuente: Tabla 19.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 40% respondieron que casi siempre todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos, el 30% indicó que siempre todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos y el otro 30% señaló que a veces todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos.

Tabla 20

¿Considera usted que todas las boticas y farmacias de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	75
	Casi siempre	50%	185
	A veces	30%	113
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 18

¿Considera usted que todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden?

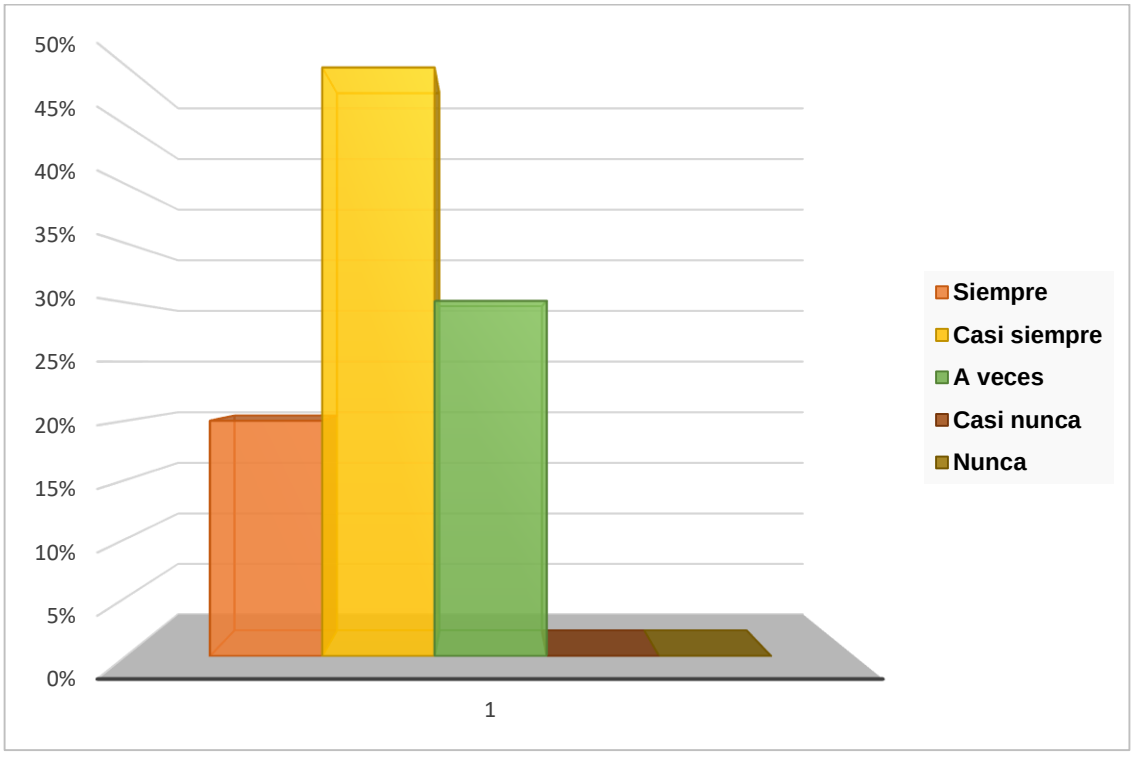

Fuente: Tabla 20.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 50% respondieron que casi siempre todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden, el 30% considera que a veces todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de lo todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden.

Sexta Dimensión Derecho a la Disponibilidad de Medicamentos

Tabla 21

¿Considera usted que todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	10%	38
	Casi siempre	40%	150
	A veces	50%	187
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 19

¿Considera usted que todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de facil accesibilidad?

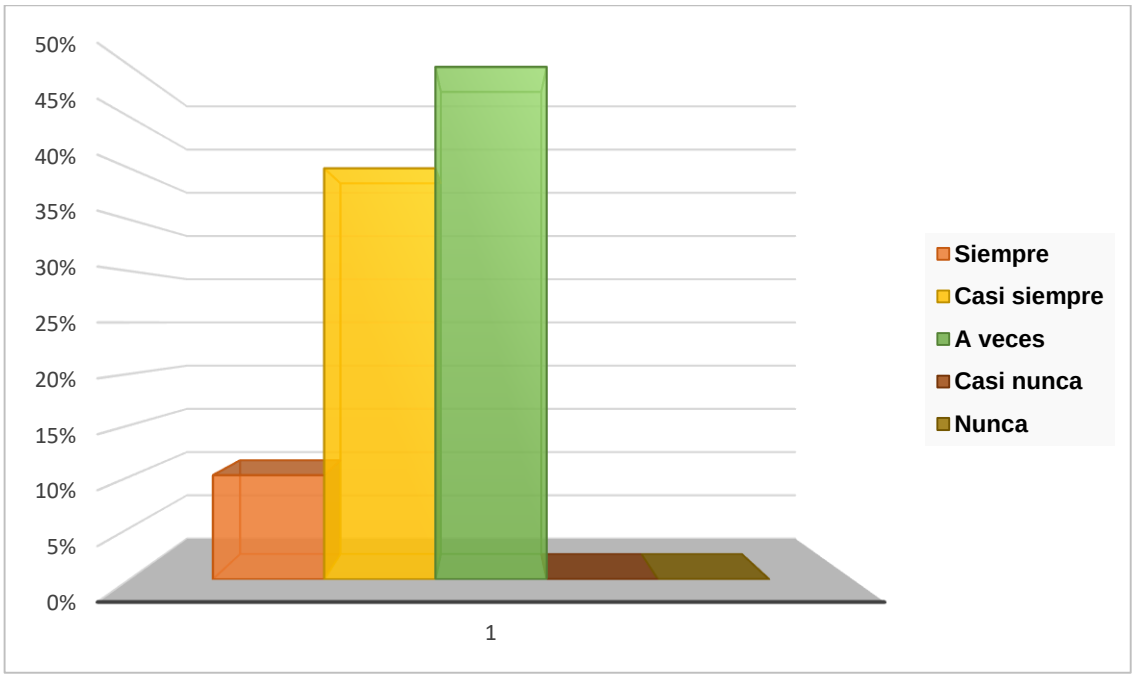

Fuente: Tabla 21.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 50% respondieron que a veces todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad, el 40% indicó que casi siempre todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad y el 10% considera que siempre todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad.

Tabla 22

¿Cree usted que la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento, el estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita?

	Ítems	Porcentaje	Frecuencia
Valido	Siempre	20%	76
	Casi siempre	70%	262
	A veces	10%	37
	Casi nunca	0%	0
	Nunca	0%	0

Fuente: Instrumento Aplicado.

Figura 20

¿Cree usted que la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el Estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita?

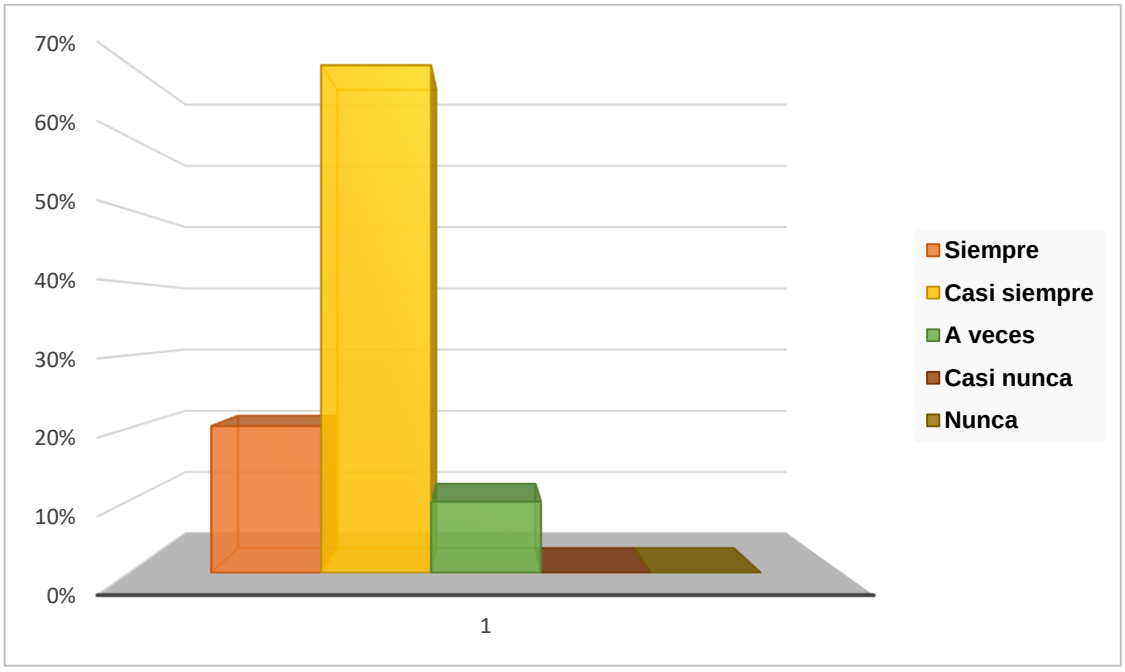

Fuente: Tabla 22.

Análisis e Interpretación

En la tabla y figura, se observa de los 375 encuestados el 70% respondieron que casi siempre la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el Estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita, el 20% indicó que siempre la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita y el 10% mencionó que a veces la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el Estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita.

4.2. Contraste de las Hipótesis

4.2.1. Contraste de la Hipótesis General

Existe relación significativa entre la falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022.

Determinación de la Ho y Hi del estudio

- **Ho**: NO existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022.
- **Hi:** Existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022**.**

Determinación del nivel de significancia del estudio

- Para alfa el nivel de significancia es de 0.05.

Elección de la prueba estadística del estudio

- Fue el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

Tabla 23

Intervalo para el análisis de la correlación

	VALOR	TIPO DE CORRELACIÓN
SIN SIGNIFICANCIA	-1	Correlación negativa grande y perfecta.
	-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta.
	-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta.
	-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada.
	-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja.
INDIFERENTE	-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
	0	Correlación nula.
	0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja.
	0,20 a 0,39	Correlación positiva baja.
	0,40 a 0,69	Correlación positiva moderada.
SIGNIFICATIVO	0,7 a 0,89	Correlación positiva alta.
	0,90 a 0,99	Correlación positiva muy alta.
	1	Correlación positiva grande y perfecta.

Fuente: Adaptación de Hernández, Fernández y Baptista (2014) p. 304.

Establecimiento de la regla de decisión de aceptación o rechazo de la hipótesis de estudio

- Se realiza el rechazo de la hipótesis nula cuando el p valor se menor que el alfa.
- Se realiza la aceptación de la hipótesis nula cuando el p valor es mayor que el alfa.

Cálculo de la Correlación

Tabla 24

Nivel de correlación de la hipótesis general

			Falsificación de medicamentos	Derechos fundamentales a la salud
Rho de Spearman	Falsificación de medicamentos	Coeficiente de correlación	1,000	,942**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	375	375
	Derechos fundamentales a la salud	Coeficiente de correlación	,942**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	375	375

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación

Del proceso de contraste de la hipótesis mediante la Rho de Spearman se puede afirmar que existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022, por ende, se rechaza el Ho y se acepta al Hi dado que el p valor es menor (0.000) que el alfa.

4.2.2. Contraste de la Primera Hipótesis Específica

Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

Determinación de la Ho y Hi del estudio

- **Ho**: NO existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.
- **Hi:** Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022**.**

Determinación del nivel de significancia del estudio

- Para alfa el nivel de significancia es de 0.05.

Elección de la prueba estadística del estudio

- Fue el coeficiente de correlación RHO de Spearman.

Tabla 25

Intervalo para el análisis de la correlación

	VALOR	TIPO DE CORRELACIÓN
SIN SIGNIFICANCIA	-1	Correlación negativa grande y perfecta.
	-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta.
	-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta.
	-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada.
	-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja.
INDIFERENTE	-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
	0	Correlación nula.
	0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja.
	0,20 a 0,39	Correlación positiva baja.
	0,40 a 0,69	Correlación positiva moderada.
SIGNIFICATIVO	0,7 a 0,89	Correlación positiva alta.
	0,90 a 0,99	Correlación positiva muy alta.
	1	Correlación positiva grande y perfecta.

Fuente: Adaptación de Hernández, Fernández y Baptista (2014) p. 304.

Establecimiento de la regla de decisión de aceptación o rechazo de la hipótesis de estudio

- Se realiza el rechazo de la hipótesis nula cuando el p valor se menor que el alfa.
- Se realiza la aceptación de la hipótesis nula cuando el p valor es mayor que el alfa.

Cálculo de la correlación

Tabla 26

Nivel de correlación de la hipótesis general

			Medicamentos falsificados	Derechos al acceso de información del producto
Rho de Spearman	Medicamentos falsificados	Coeficiente de correlación	1,000	,812**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	375	375
	Derechos al acceso de información del producto	Coeficiente de correlación	,812**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	375	375

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación

Del proceso de contraste de la hipótesis mediante la Rho de Spearman se puede afirmar que existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022, por ende, se rechaza el Ho y se acepta al Hi dado que el p valor es menor (0.000) que el alfa.

4.2.3. Contraste de la Segunda Hipótesis Específica

Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

Determinación de la Ho y Hi del estudio

- **Ho**: NO Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.
- **Hi:** Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.

Determinación del nivel de significancia del estudio

- Para alfa el nivel de significancia es de 0.05.

Elección de la prueba estadística del estudio

- Fue el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

Tabla 27

Intervalo para el análisis de la correlación

	VALOR	TIPO DE CORRELACIÓN
SIN SIGNIFICANCIA	-1	Correlación negativa grande y perfecta.
	-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta.
	-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta.
	-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada.
	-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja.
INDIFERENTE	-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
	0	Correlación nula.
	0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja.
	0,20 a 0,39	Correlación positiva baja.
	0,40 a 0,69	Correlación positiva moderada.
SIGNIFICATIVO	0,7 a 0,89	Correlación positiva alta.
	0,90 a 0,99	Correlación positiva muy alta.
	1	Correlación positiva grande y perfecta.

Fuente: Adaptación de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Establecimiento de la regla de decisión de aceptación o rechazo de la hipótesis de estudio

- Se realiza el rechazo de la hipótesis nula cuando el p valor se menor que el alfa.
- Se realiza la aceptación de la hipótesis nula cuando el p valor es mayor que el alfa.

Cálculo de la Correlación

Tabla 28

Nivel de correlación de la segunda hipótesis específica

			Falsificación de medicamentos	Derecho a la disponibilidad del producto
Rho de Spearman	Falsificación de medicamentos	Coeficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	375	375
	Derecho a la disponibilidad del producto	Coeficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	375	375

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación

Del proceso de contraste de la hipótesis mediante la Rho de Spearman se puede afirmar que existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022, por ende, se rechaza el Ho y se acepta al Hi dado que el p valor es menor (0.000) que el Alfa de Cronbach.

4.3. Discusión de Resultados

Esta investigación tuvo como objeto de estudio Determinar la relación entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022 y posterior a la verificación de las hipótesis mediante el coeficiente de correlación RHO, se afirma que hay una correlación positiva muy alta entre las variables estudiadas.

Estos resultado coinciden con los resultados de Guamán (2022), en su estudio comparativo de la falsificación de medicamentos en el periodo 2019-2020 en América latina y Ecuador, efectuado en la Universidad Central de Ecuador, en la que demostró que al efectuar la comparación entre los reportes de medicamentos falsos del 2019 con relación al 2020, existe un aumento significativo en la cantidad de medicamentos falsificados, también indicó que los índices más altos de falsificación de medicamentos se efectúan en los países subdesarrollados del centro y sur de América Latina. Por su parte Tovar y Velandia (2019) en su estudio el ejercicio del derecho fundamental a la salud en

Colombia, llevado a cabo en la Universidad Libre de Colombia, concluyó que el derecho a la salud se encuentra consagrada en la Constitución Política, sin embargo, existen ineficiencias de las normas del derecho a la salud y el estado no demuestra una participación activa en cuanto a darle fin a las circunstancias que estarían obstruyendo pleno goce del derecho a la salud.

En cuanto a las investigaciones realizadas en el ámbito nacional Beltrán (2019), en su estudio de falsificación de medicamentos y su afección al derecho a la salud de las personas en establecimientos farmacéuticos de la Provincia de Huamanga – Ayacucho 2018, realizada en la Universidad Peruana Los Andes, indicó que existe relación entre la falsificación de medicamentos y su afección al derecho a la salud de las personas que adquieren sus medicamentos en los establecimientos farmacéuticos en la provincia de Huamanga, dado que son limitados las acciones de control y vigilancia sanitaria en establecimientos farmacéuticos por las autoridades correspondientes, en este punto existe desconocimiento con referencia al comercio ilegal de medicamentos y delitos contra la salud pública, lo cual pone en riesgo la salud de la población. Para Rosado (2018), en su estudio el derecho a la salud y la jurisprudencia en el tribunal constitucional peruano, llevado a cabo en la Universidad Católica de Santa María, concluye que los derechos a la salud son muchas veces vulnerados y no reconocidas dado que, es muy difícil poder concretizar igualitariamente en la colectividad, por ende el acceso y la protección a la salud que se encuentra establecidas en los pactos internacionales y nacionales como derecho fundamental, no se efectúa igualitariamente en la sociedad, así mismo Bravo (2019), en su estudio la vulneración al derecho de salud del asegurado en los establecimientos de Essalud en el año 2018, realizado en la Universidad

de Chiclayo, llegó a la conclusión que el impacto que tienen los problemas de Essalud en la calidad de la prestación de la salud a sus asegurados y en general sobre el funcionamiento del sistema peruano no se encuentra suficientemente tratado en la agenda nacional por ende existe una alta insatisfacción de los usuarios lo cual se encuentra reflejada en el incremento de las demandas efectuados por los usuarios.

En las investigaciones realizadas a nivel local referente a las variables de estudio Chávez (2021), en su estadio el derecho a la salud pública y la protección social en el Hospital Regional de Pucallpa 2020, llevada a cabo en la Universidad Privada de Pucallpa, llegó a la conclusión, que existe relación entre el derecho a la salud y la protección social con r= 0.789 lo cual demuestra una correlación positiva alta, por su parte el investigador Sangama y Ruiz (2022) en su estudio vulneración de los derechos a la salud y la implicancia de la ley que establece los derechos de las personas usuarias que acude al centro de salud San Fernando, Manantay, llevado a cabo en la Universidad Nacional de Ucayali, concluyó que en el centro de salud de San Fernando existe vulneración a los derechos de los pacientes por ende existe una insatisfacción entre los usuarios propiciados por la mala atención recibida, siendo una de las causas más frecuentes de vulneración a los derechos de salud es que los profesionales no se identifican con los pacientes y no les brindan la atención oportuna y no tiene respeto a la dignidad e intimidad de los usuarios.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Según el objetivo general se llegó a la conclusión que existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022, dado que el coeficiente de correlación de RHO de Spearman fue de 0.942 con un p valor de 0.000.

- De acuerdo al objetivo específico 1, se concluye que existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022, dado que el coeficiente de correlación de RHO de Spearman fue de 0.812 con un p valor de 0.000.

- De acuerdo al objetivo específico 2, se concluye que existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022, dado que el coeficiente de correlación de RHO de Spearman fue de 0.860 con un p valor de 0.000.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda a las instituciones de salud efectuar un control constante de la comercialización de medicamentos, para que de este modo se frene la falsificación del mismo, por ende, es necesario que exista un constante proceso de fiscalización a los establecimientos farmacéuticos.

- También se recomienda que los permisos emitidos, tanto por las municipalidades y el sector salud para la apertura de nuevos establecimientos farmacéuticos, tengan el filtro de información necesaria para su emisión y de este modo se evite la comercialización de medicamentos falsificados y se garantice el derecho a la salud de la población.

- También se recomienda a los profesionales de la salud (químicos farmacéuticos y técnicos) tener vocación de servicio, ser conscientes y responsables con la salud de la población, por ende, deben brindar la información adecuada sobre el tipo y la calidad de productos que expenden en dichos establecimientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Beltrán Montes, M. (2019). “Falsificación de medicamentos y su afección al derecho a la salid de las personas en establecimientos farmacéuticos de la provincia de Huamanga- Ayacucho-2018” Universidad Peruana los Andes, Lima -Perú, Recuperado de: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2979/TESIS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bravo Nuñez, N. F. (2019). “La vulneración al derecho de salud del asegurado en los establecimientos de essalud en el año 2018”, Universidad de Chiclayo- Perú, recuperado de: http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/267/1/T044_42959286_B.pdf

Carrasco Ruiz. J. C. (2020). “Determinaciones la comercialización de medicamentos falsificados en puestos ambulatorios del mercadillo de Sullana, 2020” Universidad San Pedro, Piura-Perú. Recuperado de: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/15241/Tesis_64447.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez Vidurrizaga, A. (2021). “El derecho a la salud pública y la protección social en el Hospital Regional de Pucallpa 2020”. Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali – Perú.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Naciones Unidas (2020). Informe sobre los periodos de sesiones vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto (25 de abril a 12 de mayo de 2000, 14 de agosto a 01 de setiembre de 2000 y el 13 de noviembre a 01 de diciembre de 2000) Naciones

unidad: Consejo Económico y Social documentos oficiales, Suplemento Nº 2,2001.

DIGEMID (2014). ¿Cómo detectar un medicamento falsificado? Lima: DIGEMIN.

García Díaz, M. M. y Soto Enriquez, T. A. (2016). “El derecho a la salud y su efectiva protección en el hospital Almanzor Agüinada Asenjo en el año 2015”. Universidad Señor de Sipán, Pimental- Perú. Recuperado de: https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3176/MARLENE%20MILAGROS%20GARC%C3%8DA%20D%C3%8DAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guamán Flores, H. P. (2022) “Estudio comparativo de la falsificación de medicamentos en el periodo 2019-2020 en América Latina y Ecuador” Universidad Central de Ecuador, Quito. Recuperado de: http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/26755/1/UCE-FCQ-CQF-GUAMAN%20HENRY.pdf

Hernández Bárcenas, I. (2019). “El derecho humano a la salud en el estado de México” Universidad Autónoma del estado de México. Recuperado de: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/99873/TESIS%20EL%20DERECHO%20HUMANO%20A%20LA%20SALUD%20%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20M%C3%89XICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.

Hueso y Cascant (2012). Metodología y técnicas cuantitativas de investigación. Primera edición, editorial Universidad Politécnica de Valencia ISBN.

Javier Meza, E., & Sulca Cuicapusa, E. (2015). Comercialización de medicamentos falsificados en farmacias y botica del distrito de Huancayo.

Jiménez Huamani, L. S. (2018). “Vulneración del derecho a la salud y dignidad debido a los trámites administrativos del sector salud en el Puesto de Salud Viña Francisco 2016-2017, de la Universidad César Vallejo. Perú.

León Florian, F. J. (2014). “El derecho a la salud en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. Recuperado de: http://www.revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/12534/13094

Málaga, H. (2005). “Salud Publica enfoque Bioético”, 1ra edición, Lima: Arial, Editorial SAC.

OMS (2014). Medicamentos falsificados - Pautas para la formulación de medidas para combatir los medicamentos falsificados: Ginebra, Departamento de Medicamentos Esenciales y otras Medicinas.

Quintero Mosquera, D. P. (2011). “La salud como derecho: Estudio comparado sobre grupos vulnerables”, 1ª edición. Colombia: Universidad Icesi.

Rodríguez Bernal, N. F. y Tello Vásquez, G. R. (2020). “Niveles de conocimiento de los directores técnicos de los establecimientos farmacéuticos del barrio San José, sobre la falsificación de productos farmacéuticos y dispositivos médicos” Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca-Perú, recuperado de http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1424/FYB-030-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y Montes

Rosado Torres, I. M. (2018). “El derecho fundamental a la salud y la jurisprudencia en el tribunal constitucional peruano” Universidad Católica de Santa María”, Arequipa- Perú. Recuperado de: https://core.ac.uk/download/pdf/198125788.pdf

Salazar Tello, R. R. (2019). “Niveles de conocimiento sobre derechos en salud y su relación con el cumplimiento en la atención desde la perspectiva de los padres de pacientes hospitalizados en el Servicios de Cirugía General del Instituto Nacional de Salud del Niño -Breña 2017”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú. Recuperada de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10531/Salazar_tr.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Sangama Lobera, K. N. y Ruiz Pezo, M. (2022). “Vulneración de los derechos a la salud y la implicancia de la ley que establece los derechos de las personas usuarias que acuden al centro de salud san Fernando, Manantay”, Universidad Nacional de Ucayali, Perú, Recuperado de: http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5301/B4_2022_UNU_DERECHO_2022_T_KAYLA-SANGAMA_MANUEL-RUIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

STC N° 0033-2010-PI/TC - Declaran infundada demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Supo. J. (2012). Seminario de investigación científica tipos de investigación. Create Space Independent Publishing Platform, 270 p.

Tovar Hurtado, A. N. y Velandia Cañon, Y. N. (2019). “El ejercicio del derecho fundamental a la salud en Colombia” Universidad Libre- Colombia, Bogotá Dc, Recuperado de: https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17852/Monografia%20de%20Investigaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "FALSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN EL DISTRITO DE CALLERIA, UCAYALI – 2022"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	**Objetivo General**	**Hipótesis General**	**Falsificación de medicamentos**	**X1:** Infracción de la ley	X1.1. Vulneración de la ley general a la salud	**Diseño de la investigación:** No Experimental. 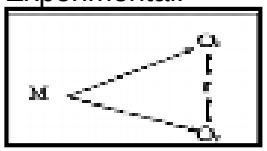 **Tipo:** Básica **En el tiempo:** Transversal. **Nivel:** Correlacional **Enfoque:** Cuantitativo ▪ **Población y muestra** **Población:** 149999 habitantes del distrito de Callería. **Muestra:**375 usuarios del distrito de Callería ▪ **Técnicas recolección de datos**
¿Cuál es la relación entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022?	Determinar la relación entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales a la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022.	Existe relación significativa entre la Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud de las personas en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali-2022.		**X2:** Falsificación producto	X2.1. Falsificadas de documentos X2.2. Falsificación de los medicamentos	
				X3: Perjuicio a la sociedad	X3.1.Daño la integridad física de las personas	
				X4: Comercialización ilegal de medicamento	X4.1. En boticas X4.2. En farmacias X4.3. En bodegas	
Problemas Específicos	**Objetivos Específicos**	**Hipótesis Especificas**	**Derechos fundamentales a la salud**	**Y1:** Derecho al Acceso de información de los medicamentos	**Y1.1.** Información debida del tratamiento **Y1.2.** Información de los pros y contras del medicamento suministrado	
¿En qué medida los medicamentos falsificados se relacionan con la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del	Determinar la relaciona entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del	Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos al acceso a la información del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.				

distrito de Callería, Ucayali-2022?	distrito de Callería, Ucayali-2022.					**Técnicas:** Encuesta **Instrumentos:** cuestionario, **Procesamiento de datos:** Se realizó con el Excel y Spss y para el contraste de la hipótesis se realizó mediante el RHO de Spearman.
¿En qué medida los medicamentos falsificados se relacionan con la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022?	Determinar la relaciona entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.	Existe relación entre los medicamentos falsificados y la vulneración de los derechos a la disponibilidad del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito de Callería, Ucayali-2022.		**Y2:** Derecho a la disponibilidad de medicamentos	**Y2.1** Accesibilidad del producto **Y2.2.** Accesibilidad de precios	

ANEXO 1

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variables de estudio	Dimensiones de estudio	Indicadores de estudio	Interrogantes y /o ítems
Falsificación de medicamentos	**X1:** Infracción de la ley	X1.1. Vulneración de la ley general a la salud	1. ¿Tenía usted conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal? 2. ¿Conocía usted que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud? 3. ¿Considera que las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población?
	X2: Falsificación producto	X2.1. Falsificadas de documentos X2.2. Falsificación de los medicamentos	4. ¿Considera que las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población? 5. ¿Considera que las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos deben mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos? 6. ¿Usted tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delito a los derechos fundamentales de la salud? 7. ¿En algún momento efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento?
	X3: Perjuicio a la sociedad	X3.1.Daño la integridad física de las personas	8. ¿Considera usted que el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas? 9. ¿Considera que consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas? 10. ¿Cree usted que en algún momento adquirido medicamentos falsificados que afecto su salud?

	X4: Comercialización ilegal de medicamento	X4.1. En boticas X4.2. En farmacias X4.3. En bodegas	11. ¿Considera usted que las boticas deben brindar la información respectiva sobre los productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud? 12. ¿Considera que las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado? 13. ¿Cree usted que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la Diresa? 14. ¿Considera usted que las instituciones del estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado?
Derechos fundamentales a la salud	**Y1:** Derecho al Acceso de información de los medicamentos	Y1.1. Información debida del tratamiento Y1.2. Información de los pros y contras del medicamento suministrado	15. ¿Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población? 16. ¿Los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad? 17. ¿Todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos? 18. ¿Considera usted que todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden?
	Y2: Derecho a la disponibilidad de medicamentos	Y2: Derecho a la disponibilidad de medicamentos	19. ¿Cundiera usted que todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad? 20. ¿Cree usted que la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita?

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE 1

La presente investigación trata sobre la "**Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali – 2022**"

Indicaciones: Marque con una (x) y de la manera más sincera posible cada pregunta, la información proporcionada será de manera confidencial, de ante mano se le agradece su colaboración.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

1. FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS

N	Interrogantes y / o Ítems	5	4	3	2	1
	Infracción de la ley					
1	¿Tenía usted conocimiento que la comercialización de medicamentos falsos constituye un delito que se encuentra tipificado en el código penal?					
2	¿Conocía usted que al falsificar medicamentos y comercializarlo se está vulnerando la ley general a la salud?					
3	¿Considera que las instituciones públicas de salud deben brindar información sobre los daños que ocasiona la comercialización de medicamentos falsos en la salud de la población?					
	Falsificación del producto					
4	¿Considera que las personas que falsifican documentos para expender medicamentos que dañan la salud pública deben ser sancionados con la máxima pena de ley por atentar contra la vida y salud de la población?					
5	¿Considera que las instituciones encargadas de supervisar la comercialización de medicamentos debe mejorar sus filtros para evitar la falsificación de documentos?					
6	¿Usted tenía conocimiento que la comercialización de medicamentos falsificados puede ocasionar daños severos a su salud y al de su familia por ende este constituye un delitos a los derechos fundamentales de la salud?					

7	¿En algún momento efectuó alguna denuncia por daños a su salud por la compra de un medicamento?					
Perjuicio a la sociedad						
8	¿Considera usted que el consumo de medicamentos falsificados daña la integridad física de las personas?					
9	¿Considera que consumir medicamentos falsificados pude ocasionar la muerte de las personas?					
10	¿Cree usted que en algún momento adquirido medicamentos falsificados que afecto su salud?					
Comercialización llegal de medicamentos						
11	¿Considera usted que las boticas deben brindar la información respectiva sobre el productos que adquieren sus clientes y evitar así posibles daños a la salud?					
12	¿Considera que las cadenas farmacéuticas son la vía por la cual ingresan productos falsificados al mercado?					
13	¿Cree usted que para comercializar medicamentos las bodegas deben tener un permiso emitida por la Diresa?					
14	¿Considera usted que las instituciones del estado deben tener un mayor control sobre la comercialización de medicamentos y hacer seguimiento sobre la calidad de los productos que ingresan al mercado?					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE 2

La presente investigación trata sobre la "**Falsificación de medicamentos y la vulneración de los derechos fundamentales de la salud en los establecimientos farmacéuticos en el distrito de Callería, Ucayali – 2022**"

Indicaciones: Marque con una (x) y de la manera más sincera posible cada pregunta, la información proporcionada será de manera confidencial, de ante mano se le agradece su colaboración.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

2. DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

N	Interrogantes y / o Ítems	5	4	3	2	1
	Derecho al Acceso de información de los medicamentos					
1	¿Las farmacias no le brindan la información referente a los medicamentos que compra y solo lucran con la salud de la población?					
2	¿Los establecimientos de comercialización deben garantizar que los medicamentos que expenden al público son de calidad?					
3	¿Todo establecimiento en la que se expende medicamentos deben indicar cuales son los beneficios o contraindicaciones de los medicamentos que están vendiendo dado que no todos conocen las composiciones de los medicamentos?					
4	¿Considera usted que todas las boticas de la ciudad cuentan con personal que informa los pros y los contras de los medicamentos que le venden?					
	Derecho a la Disponibilidad de medicamentos					
4	¿Cundiera usted que todo ciudadano tiene derecho a contar con el medicamento adecuado para su tratamiento y este debe ser de fácil accesibilidad?					
5	¿Cree usted que la población que no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir su tratamiento el estado debe garantizar que este pueda adquirir dichos medicamentos de manera gratuita?					